



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



AL PROGRAMA APOYO AL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL MULTISECTORIAL PARA EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS 2016-2020 (PENM-TB) EN EL SALVADOR, FINANCIADO CON RECURSOS DE SUBVENCION SLV-T-MOH 880 DEL FONDO MUNDIAL (FM) Y CONTRAPARTIDA DE FONDOS GOES, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SAN SALVADOR, 23 DE MAYO DE 2018



CONTENIDO

I. CARTA DE REMISION	3
1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4.1 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
4.2 INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	8
4.3 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO	8
II. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA	13
III. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	26
1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	27
IV. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO	29
1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO	30
V. CARTA DE GESTION	31
1. CARTA DE GESTION	32
2. OBJETIVO DE LA CARTA DE GESTION	33
3. SISTEMA DE CALIFICACION	33
4. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO DE GRADO II	33
5. SEGUIMIENTO A PROBLEMAS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS	53
VI. ANEXOS	56



I. CARTA DE REMISIÓN



San Salvador, 23 de mayo de 2018

Doctora
Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

El presente informe resume los resultados de la Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 a la fecha el Fondo Mundial ha aprobado a El Salvador financiamientos para los Programas Nacionales VIH/SIDA y Tuberculosis; a partir de enero 2014 se inició la ejecución de la Subvención NMF SSF VIH, y que a futuro es y será financiado un programa para Tuberculosis que cubrirá la brecha financiera del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Tuberculosis y el Programa de financiamiento para Malaria; esto a través de un acuerdo firmado entre el Fondo Mundial y el Ministerio de Salud (MINSAL), al que se le brinda seguimiento a través de los Programas Nacionales correspondientes, con el apoyo de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial.

El Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha aprobado a El Salvador ocho financiamientos, tres para el Programa Tuberculosis y cinco para el Programa VIH/SIDA. Cada proyecto aprobado cuenta con un "Acuerdo de Subvención" formulado y firmado por el Fondo Mundial y el Receptor Principal (MINSAL).

La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con fecha 8 y 11 de diciembre de 2015, suscribieron un Acuerdo Marco, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 371/2016, del 3 de marzo de 2016 y ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial No. 87, Tomo No. 411 del 12 de mayo del mismo año, para financiar el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador.

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos de la subvención del Fondo Mundial (FM) son llevadas a cabo, en su totalidad, por el gobierno de la República de El Salvador (Donatario), quien actúa a través del Receptor Único Principal: Ministerio de Salud del Gobierno de la República de El Salvador (MINSAL).



2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar Auditoría Financiera al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Expresar una opinión profesional independiente sobre:

- Si los fondos recibidos y gastados se han presentado debidamente en todos los aspectos sustanciales en los estados financieros correspondientes al programa y conforme al marco de contabilidad aplicable (SAFI).
- Si los fondos de la subvención se han gastado de conformidad a sus disposiciones, incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Si los fondos han sido desviados de lo establecido en dicho plan, informar si se hizo de conformidad a las disposiciones previstas.
- Si el nivel de gastos de los fondos nacionales en Tuberculosis reportados por el MINSAL, fueron debidamente presentados y soportados con documentación de respaldo necesaria.
- Si los gastos incurridos con los recursos del Fondo Mundial estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

b) Emitir un Informe sobre lo adecuado del Sistema de Control Interno del Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.



- c) Emitir un Informe sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en efectuar Auditoría Financiera al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

Entre los principales procedimientos de auditoría aplicados, se detallan los siguientes:

- Verificamos que el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB" presentan información respaldada por registros contables con su documentación de soporte y con base a Normativa Contable SAFI.
- Verificamos la contabilización correcta y oportuna del efectivo recibido, así como la existencia de la documentación de respaldo y su correspondiente conservación.
- Examinamos los gastos incurridos, documentación de respaldo y cumplimiento de aspectos legales y normativos.
- Verificamos la integridad y los procedimientos de control y registro de la cuenta contable Disponibilidades al 31 de diciembre de 2017, mediante la revisión de las conciliaciones bancarias.
- Efectuamos procedimientos de verificación de los controles para la protección y salvaguarda de insumos médicos en almacén Institucional MINSAL.
- Examinamos los controles para la protección y salvaguarda de activos adquiridos con Fondos de la Subvención.
- Efectuamos procedimientos para evaluar y determinar el nivel de gastos incurridos con fondos nacionales en Tuberculosis, reportados por diferentes dependencias del MINSAL, mediante la revisión de la documentación de respaldo correspondiente a Región Paracentral, Región Oriental y otros hospitales de significativa incidencia en casos de Tuberculosis.



- Verificamos los controles administrativo-financieros que se tienen con respecto al PENM-TB en dichas regiones y hospitales examinados.
- Examinamos los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios con Fondos de la Subvención efectuados mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); no así para el Gestor de Compras Plan Internacional de El Salvador, dado que se efectuó rescisión de contrato durante el periodo examinado, mientras que los procesos efectuados por el PNUD y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), no es posible el acceso a los expedientes de los mismos, ya que dichas Organizaciones gozan de inmunidad contra cualquier actuación judicial o administrativa, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas.
- Comprobamos y documentamos el cumplimiento de las principales cláusulas del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría Financiera al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se tienen los siguientes:

4.1 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentan razonablemente en todos los aspectos sustanciales que:

- Los fondos recibidos y gastados de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), son conformes al marco de contabilidad aplicable SAFI.
- Los fondos de la subvención fueron gastados de conformidad a sus disposiciones; incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Los fondos de la subvención no han sido desviados de lo establecido en el Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.

- Los gastos incurridos con los recursos de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- El nivel de gastos en Tuberculosis con Fondos Nacionales (GOES-Contrapartida) reportados por el Ministerio de Salud (MINSAL) por un monto de US\$ 9,968,345.23, representa una meta lograda del 145% con respecto al total de Contrapartida que asciende a un monto de US\$ 6,671,999.67, y mediante muestra de documentación examinada de Región Paracentral, Región Oriental y otros hospitales de significativa incidencia en casos de Tuberculosis, nos permite determinar que dichos gastos fueron debidamente presentados y justificados con su documentación de respaldo correspondiente.

4.2 INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y nivel de cumplimiento mostrado por la administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las Cuentas Bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la subvención, proceso de adquisiciones de Bienes y Servicios, conservación de documentación de respaldo de registros contables, y el nivel reportado de gastos en tuberculosis con fondos nacionales (GOES) como contrapartida, consideramos que el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), cumple con los criterios de control interno.

4.3 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial, concluimos que la administración del programa, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco.

San Salvador, 23 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





II. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS



1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Doctora
Elvia Violeta Menjívar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB", por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, correspondientes al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que se acompañan. En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos sustanciales, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, que:

- Los fondos recibidos y gastados de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), son conformes al marco de contabilidad aplicable SAFI.
- Los fondos de la subvención fueron gastados de conformidad a sus disposiciones; incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Los fondos de la subvención no han sido desviados de lo establecido en el Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Los gastos incurridos con los recursos de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).



Otros Asuntos Clave de Auditoría

El nivel de gastos en Tuberculosis con Fondos Nacionales (GOES-Contrapartida) reportados por el Ministerio de Salud (MINSAL) por un monto de US\$ 9,968,345.23, representa una meta lograda del 145% con respecto al total de Contrapartida que asciende a un monto de US\$ 6,671,999.67, y mediante muestra de documentación examinada de Región Paracentral, Región Oriental y otros hospitales de significativa incidencia en casos, nos permite determinar que dichos gastos fueron debidamente presentados y justificados con su documentación de respaldo correspondiente.

Bases de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Somos independientes del Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de Receptor Principal de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad del Auditor para la Auditoría de Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa basados en nuestra auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros antes indicados están libres de distorsiones significativas.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los referidos estados financieros. Los procedimientos desarrollados dependen del juicio del Auditor e incluyen una evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos del Programa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración del Programa, de existir, son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los Estados Financieros

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye determinar que las referidas bases contables son aceptables en las circunstancias y del control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de Estados Financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Restricción a la distribución y utilización

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 23 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





2. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2017	2016
<u>RECURSOS</u>			
Fondos			
Disponibilidades	1	1,857,815.60	754,647.18
Anticipos de Fondos	2	1,849,553.56	2,223,296.53
Total Fondos		3,707,369.16	2,977,943.71
Inversiones en Proyectos y Programas			
Inversiones en Bienes de Uso Público	3	1,040,674.88	552,358.01
Total Inversiones en Proyectos y Programas		1,040,674.88	552,358.01
TOTAL RECURSOS		4,748,044.04	3,530,301.72
<u>OBLIGACIONES</u>			
Deuda Corriente			
Depósitos de Terceros	4	32,308.54	13,238.15
Total Deuda Corriente		32,308.54	13,238.15
Financiamiento de Terceros			
Acreedores Financieros	5 y 6	851,798.52	1,057,638.23
Total Financiamiento de Terceros		851,798.52	1,057,638.23
Patrimonio Estatral			
Resultado del Ejercicio 2016	9	2,459,425.34	2,459,425.34
Resultado del Ejercicio 2017	9	1,404,511.64	
		3,863,936.98	2,459,425.34
TOTAL OBLIGACIONES		4,748,044.04	3,530,301.72

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
 Jefe Unidad Financiera Institucional

Licda. María Isabel Mendoza
 Coordinadora Área de Fondos Externos

Lic. Walter Antonio Cornejo
 Contador Institucional





Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH

Estado de Rendimiento Económico
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2017	2016
INGRESOS DE GESTIÓN			
Transferencias Corrientes del Sector Externo	8	3,028,663.00	4,383,064.00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN		3,028,663.00	4,383,064.00
<i>Menos:</i>			
GASTOS DE GESTIÓN			
Proyectos y Programas de Salud Pública	7	1,624,151.36	1,923,638.66
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN		1,624,151.36	1,923,638.66
RESULTADO DEL EJERCICIO	9	1,404,511.64	2,459,425.34

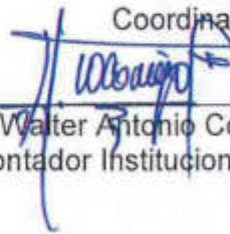
Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros


Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional




Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos




Lic. Walter Antonio Cornejo
Contador Institucional





Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH

Estado de Flujo de Fondos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2017	2016
DISPONIBILIDADES INICIALES		754,647.18	---
RESULTADO OPERACIONAL NETO		710,355.06	2,964,705.56
Fuentes Operacionales	8	3,028,663.00	4,383,064.00
Menos:			
Usos Operacionales		2,318,307.94	1,418,358.44
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		392,813.36	(2,210,058.38)
Fuentes No Operacionales		1,966,383.45	364,313.06
Menos:			
Usos No Operacionales		1,573,570.09	2,574,371.44
DISPONIBILIDADES FINALES	1	1,857,815.60	754,647.18

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros


Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional




Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos




Lic. Walter Antonio Cornejo
Contador Institucional



Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH

Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

	2017				2016			
	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución
EGRESOS								
Adquisición de Bienes y Servicios	1,862,067.28	1,283,640.27	578,427.01	68.94	1,976,351.35	1,375,505.59	600,845.76	69.60
Gastos Financieros	215,517.65	0.00	215,517.65	0.00	211,618.56	11.30	211,607.26	0.01
Inversiones en Activos Fijos	951,078.07	787,503.43	163,574.64	82.80	2,195,094.09	1,100,479.78	1,094,614.31	50.13
TOTAL EGRESOS	3,028,663.00	2,071,143.70	957,519.30		4,383,064.00	2,475,996.67	1,907,067.33	

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional

Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos

Lic. Walter Antonio Cornejo
Contador Institucional





Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

ANTECEDENTES DE LA SUBVENCIÓN, BASES DE PRESENTACION Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

ANTECEDENTES DE LA SUBVENCIÓN

Desde el año 2003 a la fecha el Fondo Mundial ha aprobado a El Salvador financiamientos para los Programas Nacionales VIH/SIDA y Tuberculosis; a partir de enero 2014 se inició la ejecución de la Subvención NMF SSF VIH, y que a futuro es y será financiado un programa para Tuberculosis que cubrirá la brecha financiera del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Tuberculosis y el Programa de financiamiento para Malaria; esto a través de un acuerdo firmado entre el Fondo Mundial y el MINSAL, al que se le brinda seguimiento a través de los Programas Nacionales correspondientes, con el apoyo de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial.

El Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha aprobado a El Salvador ocho financiamientos, tres para el Programa Tuberculosis y cinco para el Programa VIH/SIDA. Cada proyecto aprobado cuenta con un "Acuerdo de Subvención" formulado y firmado por el Fondo Mundial y el Receptor Principal (MINSAL).

La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con fecha 8 y 11 de diciembre de 2015, suscribieron un Acuerdo Marco, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 371/2016, del 3 de marzo de 2016 y ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial No. 87, Tomo No. 411 del 12 de mayo del mismo año, para financiar el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador.

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos de la subvención del Fondo Mundial (FM) son llevadas a cabo, en su totalidad, por el gobierno de la República de El Salvador (Donatario), quien actúa a través del Receptor Único Principal: Ministerio de Salud del Gobierno de la República de El Salvador (MINSAL).



BASE DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros del Ministerio de Salud son generados en el área de Contabilidad, aplicando las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, los cuales se encuentran en el Manual Técnico del SAFI, tomando en cuenta la Ley AFI, Manual de Procesos de la Ejecución Presupuestaria, Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, también se han creado lineamientos que regulen aquellas actividades que no están definidas en las presentes políticas contables.

Los estados financieros se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en El Salvador, representada por el signo US\$.

POLITICAS CONTABLES

Fondos

Los fondos de los proyectos de la agrupación operacional 5, son recibidos de parte de los Organismos Internacionales o países cooperantes en calidad de donación siendo depositados en una entidad financiera de nuestro país, la cual cobra una comisión internacional por cada desembolso recibido; y estos son manejados por los encargados de fondos, designados por el Área de Fondos Externos del MINSAL. Ellos a su vez, efectúan transferencias bancarias entre cuenta de ahorros y la cuenta corriente, para poder efectuar el pago de remuneraciones, bienes y servicios.

La disponibilidad de los saldos no utilizados en la ejecución del proyecto son reintegrados al organismo donante para su liquidación.

Inversiones Intangibles

Los derechos de Propiedad Intelectual (Realización del software) que el Ministerio de Salud obtenga a través de compras o realizados por la Dirección de Tecnología e Información y Comunicación (DTIC) deberán ser reportados a Contabilidad incluyendo costo o precio, fecha de realización, periodo de vida útil, con el fin de poder aplicar la amortización respectiva o simplemente registrarlo al gasto.

Inversiones en Bienes de Uso

Cuando un bien mueble mayor de US\$ 600.00 sea adquirido y su fecha de adquisición se encuentre entre los días 01 y el 15 del mes, para efecto de cálculo de depreciación se tomará en cuenta a partir del día 01, pero si la fecha de adquisición es entre los días 16 al último día del mes de adquisición se comenzará a depreciar a partir del mes siguiente. Para la depreciación se usará el método de línea recta.



Inversiones en Proyectos y Programas

Inversiones en Bienes de Uso Público y de Desarrollo Social

Las comisiones no financieras serán registradas en el sistema SAFI como servicios profesionales en la cuenta Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, porque no se tiene una cuenta específica para comisiones por intermediación.

Las facturas o recibos que envía la unidad de fondos externos a la unidad contable con fechas tardías se registrarán con la fecha de recepción de la unidad de contabilidad.

En el caso del cobro por la solicitud de chequeras, cuando se efectúe la reversión en el mismo mes, no se registrará el devengado y pago de esta por ser un trámite administrativo, solo se reflejará el movimiento en el Libro Auxiliar del Encargado de Fondos del Proyecto.

NOTA 1.- DISPONIBILIDADES

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos.

Agrupación Operacional N° 5	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Disponibilidad	<u>1,857,815.60</u>	<u>754,647.18</u>
Caja Chica Proyecto TB Ronda 9 Fase II NMF/40777	500.00	500.00
Bancos Comerciales M/D	<u>1,857,315.60</u>	<u>754,147.18</u>
De las cuentas bancarias el total se detalla así:		
Prevención y Control de TB en Poblaciones de Alto Riesgo 26 municipios Cuenta de Ahorros No. 004540233653	1,796,435.12	753,967.78
Prevención y Control de TB en Poblaciones de Alto Riesgo 26 municipios Cuenta Corriente No. 04510022409	60,880.48	179.40

NOTA 2.- ANTICIPO DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de diciembre el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por el Proyecto en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades. Se detalla así:



	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Anticipos de Fondos	1,849,553.56	2,223,296.53

El saldo en los Anticipos de Fondos se detalla de la siguiente manera:

Anticipo a Contratistas	1,849,553.56	2,223,296.53
Organismo UNDP Representative (Tuberculosis)	262.50	262.50
Organismo UNDP Representative (Tuberculosis NMF)	1,849,291.06	2,223,034.03

NOTA 3.- INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO

Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el periodo de ejecución, de las inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también, manutenciones mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo. Incluyendo las cuentas de complemento para el traslado a costo acumulado de la inversión y el traspaso a gastos de gestión cuando corresponda.

El monto total de las inversiones en Proyecto Patología es el siguiente:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Inversiones en Bienes de Uso Público	1,040,674.88	552,358.01

Las inversiones en Bienes de Uso Público se detallan así:

Equipo Médico y de Laboratorio	356,965.35	249,010.50
Vehículos de Transporte	496,703.70	187,479.90
Mobiliarios	22,956.22	4,275.00
Equipos Informáticos	126,720.00	126,720.00
Maquinarias y Equipos	60,661.76	7,049.76
Costo Acumulado de la Inversión	3,506,465.49	1,924,793.66
Depreciación Acumulada Equipo Informático	(13,429.95)	(13,429.95)
Depreciación Acumulada Equipo Médico	(9,902.20)	(9,902.20)
Aplicación Inversión Pública	(3,506,465.49)	(1,923,638.66)

Todas las subcuentas del subgrupo Inversiones en Bienes de Uso Público, correspondientes a gasto corriente que se hayan ejecutado en el transcurso del proyecto durante el ejercicio fiscal, el SAFI cuando realiza el cierre anual, liquida todas las subcuentas y las transfiere a la subcuenta del Costo Acumulado de la Inversión.



NOTA 4.- DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprenden las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales, como también los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos estacionales de caja de entes públicos.

El saldo de los Depósitos de Terceros al 31 de diciembre de 2017 está conformado de la siguiente manera:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Depósitos de Terceros	32,308.54	13,238.15

Los depósitos de Terceros se detallan así:

Depósitos Ajenos	32,308.54	13,238.15
Depósitos Retenciones Fiscales	-	-
Anticipo de Impuesto Retenido	-	-

NOTA 5.- ACREEDORES MONETARIOS

Comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.

Estas cuentas tienen una característica dentro de la contabilidad gubernamental y es que si se tienen deudas que cancelar al 31 de diciembre, el sistema mecanizado del SAFI las liquida dejándolas a cero y su saldo es trasladado a otra cuenta contable de los acreedores financieros, esto con el fin de que el próximo ejercicio fiscal se comience a cero, ejecutando el nuevo presupuesto.

En el proyecto Prevención y Control de la Tuberculosis el saldo de Acreedores Monetarios al 31 de diciembre de 2017 se encuentra de la siguiente forma:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Acreedores Monetarios	-	-

Los Acreedores Monetarios se detallan así:

Remuneraciones	-	-
Adquisición de Bienes y Servicios	-	-
Gastos Financieros y Otros	-	-
Inversiones en Activos Fijos	-	-



Al igual que las subcuentas de los Deudores Monetarios, las subcuentas de los Acreedores Monetarios que tengan saldo al cierre del ejercicio fiscal, el sistema SAFI liquida esos saldos dejando a cero los Deudores y Acreedores Monetarios y trasladando dicho saldo a las subcuentas del subgrupo Deudores y Acreedores Financieros, para que en el siguiente ejercicio fiscal se realice el percibido y el pago.

NOTA 6.- ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

El saldo en los Acreedores Financieros al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Acreedores Financieros	851,798.52	1,057,638.23
Acreedores Monetarios por Pagar Bienes y Servicios 2016	31,696.85	31,696.85
Acreedores Monetarios por Pagar Bienes y Servicios 2017	51,646.81	
Acreedores Monetarios por Pagar Activos Fijos 2017	101,047.79	
Acreedores Monetarios por Pagar	667,407.07	1,025,941.38

Son compromisos devengados y al cierre del ejercicio contable están pendiente de ser cancelados y los fondos se encuentran en el banco comercial del proyecto y serán pagados en el siguiente año fiscal.

NOTA 7.- GASTOS DE GESTIÓN

Los Gastos de Gestión son en general aquellos que son generados por la actividad habitual de la Institución, por lo tanto, se incluyen entre otros, los materiales, servicios, gastos de personal, amortizaciones, etc. Los Gastos de Gestión se encuentran exentos de todo tipo de impuestos.

Los Gastos de Gestión Acumulados hasta el 31 de diciembre de 2016 y 2017, están conformados según el siguiente detalle:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Gastos de Gestión Acumulados	3,547,790.02	1,923,638.66
Proyectos y Programas de Salud Pública	3,506,465.49	1,923,638.66
Ajustes de Ejercicios Anteriores	41,324.53	-

Los Gastos de Gestión efectuados durante el periodo 2016 y 2017, están conformados según el siguiente detalle:

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Gastos de Gestión por periodo	1,624,151.36	1,923,638.66
Proyectos y Programas de Salud Pública	1,582,826.83	1,923,638.66
Ajustes de Ejercicios Anteriores	41,324.53	-

El monto acumulado de Gastos de Gestión por US\$ 3,547,790.02, se obtiene al efectuar sumatoria de los gastos efectuados en 2017 y 2016 respectivamente (US\$ 1,624,151.36 + US\$ 1,923,638.66)

NOTA 8.- INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de Gestión corresponden a las transferencias por parte del Fondo Mundial hacia el Proyecto Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud. En el momento en que llegan los fondos a la Cuenta del Proyecto de Tuberculosis en el área de Fondos Externos, estos programan los fondos, los perciben y elaboran un Plan de Acción para ser ejecutados en gastos corrientes y de capital que se hayan programado.

Los Ingresos de Gestión Acumulados hasta el 31 de diciembre de 2016 y 2017, están conformados según el siguiente detalle:

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Ingresos de Gestión Acumulados	7,411,727.00	4,383,064.00
Ingresos por Transf. Corrientes del Sector Externo	7,411,727.00	4,383,064.00
Ingresos por Transf. de Capital del Sector Externo	-	-

Los Ingresos de Gestión percibidos durante el periodo 2016 y 2017, están conformados según el siguiente detalle:

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Ingresos de Gestión por periodo	3,028,663.00	4,383,064.00
Ingresos por Transf. Corrientes del Sector Externo	3,028,663.00	4,383,064.00
Ingresos por Transf. de Capital del Sector Externo	-	-

El monto acumulado de Ingresos de Gestión por US\$ 7,411,727.00, se obtiene al efectuar sumatoria de los ingresos percibidos en 2017 y 2016 respectivamente (US\$ 3,028,663.00 + US\$ 4,383,064.00)



NOTA 9.- RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio que se obtiene al enfrentar los Ingresos de Gestión Acumulados contra los Gastos de Gestión Acumulados, es reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017, así:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Resultado del Ejercicio	3,863,936.98	2,459,425.34
Ingresos de Gestión Acumulados	7,411,727.00	4,383,064.00
Gastos de Gestión Acumulados	(3,547,790.02)	(1,923,638.66)

El Resultado del Ejercicio que se obtiene al enfrentar los Ingresos de Gestión por periodo contra los Gastos de Gestión por periodo, es el reflejado en el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, así:

	<u>2017</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Resultado del Ejercicio	1,404,511.64	2,459,425.34
Ingresos de Gestión por periodo	3,028,663.00	4,383,064.00
Gastos de Gestión por periodo	(1,624,151.36)	(1,923,638.66)

NOTA 10.- CONTINGENCIAS

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, manifiesta que desconocen la existencia de: incumplimientos o posibles incumplimientos a leyes o reglamentos, asuntos importantes cuyos efectos deberían ser considerados para su exposición, o que sirvan como base para registrar una pérdida contingente o que puedan impactar materialmente a los estados financieros y las divulgaciones en notas a los mismos por el año que terminó el 31 de diciembre del 2017.

NOTA 11.- EVENTOS SUBSECUENTES

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud manifiesta que, no ha ocurrido ningún suceso o acontecimiento que hayan surgido después de la fecha de cierre de estos estados financieros, que puedan requerir que se revelen para evitar que los flujos de efectivo recibido y gastado, así como los resultados programáticos, puedan interpretarse de manera errónea, así también no se han suscitado eventos que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros del "Proyecto Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios Ronda 9 Fase II, NMF/TB".



III. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Doctora

Elvia Violeta Menjivar Escalante

Ministra de Salud

Ministerio de Salud (MINSAL)

Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB", por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, correspondientes al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que se acompañan.

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y nivel de cumplimiento mostrado por la administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las Cuentas Bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la subvención, proceso de adquisiciones de Bienes y Servicios, conservación de documentación de respaldo de registros contables, y el nivel reportado de gastos en tuberculosis con fondos nacionales (GOES) como contrapartida, consideramos que el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), cumple con los criterios de control interno.

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Somos independientes del Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de Receptor Principal de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM).

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", consideramos el sistema de control interno del programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria y no para opinar sobre la eficacia del sistema de control del Programa.

Como parte de nuestra auditoría de los Estados Financieros, planificamos nuestro trabajo para evaluar los riesgos mediante un entendimiento suficiente de los elementos del control interno entre ellos: conocimiento y cumplimiento de la normativa, leyes, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos que aplican al Programa. El análisis que efectuamos incluyó una evaluación del diseño de aquellos controles seguidos por la administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud.

Nuestra consideración del Sistema de Control Interno no necesariamente podría revelar todos los aspectos de dicho sistema de control interno que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más componentes de la estructura de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores e irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros del Programa, pudieran ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el curso normal del cumplimiento de sus funciones.

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos adquiridos con fondos de la subvención. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables y de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros periodos, están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 23 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





IV. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

Doctora

Elvia Violeta Menjivar Escalante

Ministra de Salud

Ministerio de Salud (MINSAL)

Presente

Hemos auditado el Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el año terminado el 31 de diciembre del 2017. En el alcance de nuestra auditoría estudiamos y evaluamos el cumplimiento por parte de la entidad ejecutora de las principales cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco y aplicadas por la administración en el desarrollo del Programa. Las principales cláusulas definidas en el Acuerdo Marco y las condiciones reguladas en los Manuales Operativos para la ejecución de las actividades fueron sujeto de esta auditoría.

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial, concluimos que la administración del programa, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 23 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





V. CARTA DE GESTIÓN

1. CARTA DE GESTIÓN

Doctora
Elvia Violeta Menjívar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

Estimada Doctora Menjívar:

Hemos auditado el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el año terminado el 31 de diciembre del 2017. En el alcance de nuestra auditoría estudiamos y evaluamos el cumplimiento por parte de la entidad ejecutora de las principales cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco y aplicadas por la administración en el desarrollo del Programa. Las principales cláusulas definidas en el Acuerdo Marco y las condiciones reguladas en los Manuales Operativos para la ejecución de las actividades fueron sujeto de esta auditoría.

Debido a la naturaleza selectiva de las pruebas, estas no necesariamente habrían de revelar todas las posibles debilidades en comparación a una revisión de cien por ciento de las operaciones. El adecuado control interno y la aplicación de políticas y procedimientos son responsabilidad de la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud; en nuestra revisión hemos puesto énfasis en la evaluación del programa y en el control interno establecido por la Administración del Programa, no habiendo encontrado desviaciones que reportar.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 23 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





2. OBJETIVO DE LA CARTA DE GESTIÓN

El objetivo de la presente Carta de Gestión es proveer a la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, información referente a aspectos de control interno que si bien no son desviaciones del control interno reportables, pero es importante hacerlas del conocimiento para contribuir a la mejora en la gestión del programa, fortaleciendo el sistema de control interno y evitarían que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría, logrando de esta manera la consecución de los objetivos del programa.

3. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

A continuación se facilita una descripción del sistema de calificación de aspectos de control interno, para efectos que la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, pueda priorizar la ejecución de las recomendaciones planteadas por el equipo de auditoría:

- **Conclusiones de Grado I**

Son aquellas que son especialmente importantes y probablemente se requiera la participación de la dirección para su resolución. Se trata de cuestiones de alto nivel que impactan gravemente en la consecución de los objetivos generales de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM).

- **Conclusiones de Grado II**

Son aquellas que pueden tener una repercusión significativa en el entorno de control. Aquí el entorno de control se centra en los factores de riesgo derivados de la actitud de la dirección frente a riesgos en lo que respecta a las actividades operativas dentro de la organización de la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud.

- **Conclusiones de Grado III**

Son aquellas que son menos importantes que las de grado I y II, pero que merecen atención para superarlas.

4. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO DE GRADO II

A continuación se presentan aspectos de control interno que no constituyen desviaciones importantes al mismo, y que han sido calificadas como conclusiones de Grado II.



1. HECHOS ECONOMICOS NO REGISTRADOS EN SAFI.

Al verificar el libro mayor auxiliar del periodo fiscal 2017 y las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorro N°004-54-02336-53 y cuenta corriente N° 451-00224-09, ambas del banco DAVIVIENDA, correspondiente al mes de diciembre 2017, identificamos que no se registró en el Sistema Contable SAFI, lo siguiente:

- a) Monto por US\$5,716.94, correspondiente a los intereses generados en la cuenta de ahorro, al 31 de diciembre de 2017,
- b) Abonos registrados en libro auxiliar de bancos:

Fecha	N° de Cheque	Concepto	Valor (US\$)
29-11-2017	204593	Servicio de Telefonía, factura No. 002628 "TELECOMODA, S.A. de C.V.	583.80
20-12-2017	204603	Equipo Informatico, factura No. 003660, "Data & Graphics, S.A. de C.V."	14,720.00
22-12-2017	204604	Articulos de ferreteria, Jose Manuel Guardado Mejía, facturas No. 190, 191, 192, 193, 194, 195	3,691.45
22-12-2017	204605	Mobiliario de oficina, factura No. 000206, D'Office, S.A. de C.V.	3,833.00
22-12-2017	204606	Materiales de Construcción, facturas No. 0059, 0074, 066, "Salvador Flores"	7,483.83
22-12-2017	204607	Materiales de Construcción, facturas No. 009, 011, 014, 016, y 017 "Distribuidora Comercial, S.A. de C.V."	7,300.33
22-12-2017	204608	Servicio de Telefonía, factura No. 002824 "TELECOMODA, S.A. de C.V.	584.34
TOTAL			\$ 38,196.75

Lo antes mencionado generó que el saldo de las Disponibilidades reflejado en el Estado de Situación Financiera y Estado de Flujo de Fondos por (US\$1,857,815.60) difiera de lo real, ya que lo correcto es US\$ 1,825,335.79, es decir, el saldo Disponibilidades se encuentra sobre valorado en US\$32,479.81.

- c) El Fondo Mundial (The Global Fund) transfirió a la cuenta de Organización Mundial de la Salud (World Health Organization) directamente el monto de US\$25,000.00, ya que es un compromiso de la subvención número SLV-T-MOH-GLC-WHO-1, esta transacción no fue registrada en el SAFI; generando la siguiente diferencia en los saldos:



CONCEPTO	Saldo Acumulado al 31/12/17	Saldo del 01/01/2016 al 31/12/2016	Saldo del 01/01/2017 al 31/12/2017	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		Saldo S/Auditoría del 01/01/2017 al 31/12/2017	Saldo Acumulado S/Auditoría al 31/12/2017
				DEBE	HABER		
Gastos de Inversiones Públicas	\$ 3,506,465.49	\$ 1,923,638.66	\$ 1,582,826.83	\$ 25,000.00		\$ 1,607,826.83	\$ 3,531,465.49
Proyectos y Programas de Salud Pública	\$ 3,506,465.49	\$ 1,923,638.66	\$ 1,582,826.83	\$ 25,000.00		\$ 1,607,826.83	\$ 3,531,465.49
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	\$ 41,324.53	\$ -	\$ 41,324.53			\$ 41,324.53	\$ 41,324.53
Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 41,324.53		\$ 41,324.53			\$ 41,324.53	\$ 41,324.53
SUB TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$ 3,547,790.02	\$ 1,923,638.66	\$ 1,624,151.36			\$ 1,649,151.36	\$ 3,572,790.02
Resultado del Ejercicio	\$ 3,863,936.98	\$ 2,459,425.34	\$ 1,404,511.64			\$ 1,404,511.64	\$ 3,863,936.98
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$ 7,411,727.00	\$ 4,383,064.00	\$ 3,028,663.00			\$ 3,053,663.00	\$ 7,436,727.00
TOTAL OBLIGACIONES PROPIAS	\$ 7,411,727.00	\$ 4,383,064.00	\$ 3,028,663.00			\$ 3,053,663.00	\$ 7,436,727.00
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	\$ 7,411,727.00	\$ 4,383,064.00	\$ 3,028,663.00		\$ 25,000.00	\$ 3,053,663.00	\$ 7,436,727.00
Transferencias Corrientes del Sector Externo.	\$ 7,411,727.00	\$ 4,383,064.00	\$ 3,028,663.00		\$ 25,000.00	\$ 3,053,663.00	\$ 7,436,727.00
TOTAL INGRESOS	\$ 7,411,727.00	\$ 4,383,064.00	\$ 3,028,663.00			\$ 3,053,663.00	\$ 7,436,727.00

NORMATIVA INCUMPLIDA

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Legislativo No. 516 de fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 7, Tomo 330, de fecha 11 de enero de 1996, en el Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, Capítulo I: Generalidades, establece:

"Artículo 99 Objetivos:

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental tendrá como objetivos fundamentales:
b) Proveer información de apoyo a la toma de decisiones de las distintas instancias jerárquicas administrativas responsables de la gestión y evaluación financiera y presupuestaria, en el ámbito del sector público, así como para otros organismos interesados en el análisis de la misma...;



Artículo 101 Estructura, inciso primero:

La Contabilidad Gubernamental se estructurará como un sistema integral y uniforme, en el cual se reconocerán, registrarán y presentarán todos los recursos y obligaciones del sector público, así como los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos.

Artículo 103 Principios de Contabilidad Gubernamental:

Las normas de Contabilidad Gubernamental estarán sustentadas en los principios generales aceptados y cuando menos, en los siguientes criterios:

- a) La inclusión de todos los recursos y obligaciones del sector público, susceptibles de valuarse en términos monetarios, así como todas las modificaciones que se produzcan en los mismos;
- b) El uso de métodos que permitan efectuar actualizaciones, depreciaciones, estimaciones u otros procedimientos de ajuste contable de los recursos y obligaciones;
- c) El registro de las transacciones sobre la base de mantener la igualdad entre los recursos y obligaciones"

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Ejecutivo No. 82 de fecha 16 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo 332, de fecha 30 de agosto de 1996, el cual tiene su base legal en el artículo 114 de la referida Ley, establece:

"Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:

Capítulo III. Disposiciones del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 192. Registro del Movimiento Contable Institucional:

Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos...

Capítulo IV: De las Unidades y Sistemas Contables:

Artículo 197. Funciones de las Unidades Contables Institucionales:



- c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de las instituciones o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo.

Capítulo VI: De las responsabilidades de los Funcionarios de las Unidades Contables:

Artículo. 207. Responsabilidades en el Registro de Transacciones:

"El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones. Si eventualmente no se dispone de cuentas autorizadas para registrar una determinada transacción; deberá ser solicitada la modificación del listado de cuentas a la Dirección General, por intermedio del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de conocerse dicha situación.

Artículo 208. Verificación de Requisitos Legales y Técnicos, inciso segundo:

... los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General."

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Salud (MINSAL), publicadas en el Diario Oficial número 195, tomo No. 377 de fecha 19 de octubre de 2007, Capítulo III Normas Relativas a las Actividades de Control, establece:

Artículo 45. Registros Contables

"Todas las operaciones contables deberán ser registradas oportunamente en el Sistema de Administración Financiera Integrado, contando con la documentación que respalden los registros, de forma que facilite el análisis y verificación de la pertinencia, veracidad y legalidad de éstos, a fin de contar con información financiera, actualizada y confiable para la toma de decisiones."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 203, de fecha 17 de julio de 2009, el cual tiene su base legal en los artículos 9 y 14 de la citada Ley, en el apartado VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, establece:

"B. Principios, 9. Exposición de Información:



Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

C. Normas, C.3 Normas sobre Control Interno Contable:

C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, 8. Información de Apoyo a la Toma de Decisiones:

Las unidades contables deberán evaluar permanentemente los requerimientos de información, tanto de las autoridades administrativas institucionales como usuarios externos a fin de generar reportes con efectividad y economía, dentro de los límites de disponibilidad real de datos.

Los Contadores tendrán la obligación de informar con el carácter de extraordinario, como apoyo al proceso de toma de decisiones de las autoridades responsables de la conducción financiera Institucional, toda desviación detectada u observada en relación con el comportamiento de las políticas, planes y programas institucionales y de Gobierno."

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, vigente desde marzo 2015, que tiene su base en Resolución Ministerial No. 56, del 4 de marzo de 2015, en su numeral 3.5.11 Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, "Unidad Financiera Institucional – UFI" romano vi) establece:

"Implementar los sistemas de control interno, de conformidad al manual de procesos SAFI..."

CAUSA

La deficiencia planteada se debe a que el Área de Fondos Externos comunicó de manera inoportuna a Contabilidad sobre el Plan de Acción que incluye los \$25,000.00 que pertenecen al comité de Luz Verde. Por otra parte, el Área de Fondos Externos proporcionó la documentación de intereses generados en cuenta de ahorro por \$5,716.94 y pagos efectuados por US\$38,196.75, en fechas 8, 9 y 12 de enero de 2018, para que Contabilidad efectuara registros contables, sin embargo, Contabilidad no efectuó los registros correspondientes antes de la fecha de cierre definitivo, por la ausencia de uno de sus técnicos que dejó de laborar para la institución.



EFEECTO

El saldo de las Disponibilidades reflejado en el Estado de Situación Financiera y Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2017 por US\$1,857,815.60, difiere de lo real, ya que lo correcto es US\$ 1,825,335.79, es decir, el saldo Disponibilidades se encuentra sobrevaluado en US\$32,479.81. Y el saldo de Ingresos de Gestión por Transferencias Corrientes del Sector Externo se encuentra subvaluado en \$25,000.00.

RESPUESTA DE GESTIÓN

En nota **Oficio: 2018-8320-036**, de fecha 4 de mayo de 2018, suscrita por el Contador Institucional, expresa:

"a) Sobre los Intereses Generados en la cuenta de ahorros en diciembre del 2017 por un monto de US\$5,716.94 y que no se registraron en el SAFI en dicho periodo me permito explicar las siguientes razones:

- *- Primeramente la información de dicho monto se nos entregó hasta el 9 de enero del siguiente año.
- *- segundo punto el técnico contable encargado de los proyectos de DONACION que ejecuta el MINSAL había renunciado el 31 de diciembre del 2017 y ya no se presentó a trabajar en enero del 2018, esto nos causó atrasos en las diferentes actividades ya que se tuvo que repartir las actividades de él en varios técnicos, aunque no influyó en no registrar.
- *- En este momento, estábamos en el cierre anual y la prioridad que nos dieron las autoridades de salud como de Hacienda fue realizar el cierre lo más rápido posible.
- *- Además en ese momento se nos presentó como principal actividad a desarrollar, la presentación de la PROVISION DE FONDOS ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y todo el personal se involucró en esta tarea, la cual se cumplió por parte nuestra.
- *- Cuando se vino a revisar lo que dejó el técnico de proyectos ya se había realizado el cierre anual, por lo que el registro de los intereses quedo en el siguiente año 2018 y no en diciembre del 2017.

b) Abonos registrados en libro auxiliar de bancos.

Se ha analizado la observación y lo que sucedió es claro y verídico, dentro del tiempo en que se dio la generación de cheques, la mayoría fue realizado el último día de labores del año 2017. Al área de contabilidad se nos presentó el pago hasta enero del 2018.

Como área contable, todos los años hacemos nota al área de Fondos Externos para que sepan hasta cuando se les recibirán documentos para registro, sean estos devengados o pagados, se nos hace imposible estar pendiente de la documentación atrasada de los diferentes proyectos, ya que estamos presionados con el cierre anual



que involucran muchas actividades por esta razón, es que se envía la nota de fecha límite, ya que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental nos envía las fechas límites para realizar los cierres anuales, por esta razón es que dichos pagos quedaron en enero del 2018 porque ellos lo remitieron en esta fecha del 2018.

c) Tal como ustedes lo mencionan, es bien cierto que no se ha contabilizado esa transferencia de fondos que realizó el Organismo Donante a la OMS directamente, como un compromiso en el convenio, situación que desconocíamos, ya que cuando se creó en el 2016 la nueva etapa del proyecto 40777 el plan de acción que le presentaron al técnico contable era por un monto de \$ el cual no incluía los \$25,000.00 que pertenecen al comité de Luz Verde.

Fue hasta este año 2018 que se nos ha informado del área de Fondos Externos en abril que se tiene que registrar esos \$25,000.00, para lo cual se nos ha dado un nuevo plan de acción N° 10 por los \$25,000.00 pero no tenemos esa cuenta contable creada en nuestro catálogo, por lo que se solicitó su creación a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en estos momentos está en trámite.

...al parecer no se tenía claro si se había hecho la transferencia de fondos por parte del organismo, ya que el Comité de Luz Verde no había comunicado si lo había recibido, ese era el problema, nosotros como área contable, desconocíamos todo eso hasta que se nos informó este año en abril.

Cuando se tenga la cuenta aprobada por Contabilidad Gubernamental se procederá a realizar el registro, ya que lo están analizando para crearnos la cuenta contable."

ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Después de analizar los comentarios y documentación proporcionada, determinamos que la deficiencia se mantiene, debido a que las cifras reflejadas en el periodo fiscal 2017, se cerraron así:

- El saldo de las Disponibilidades reflejado en el Estado de Situación Financiera y Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2017, es por el monto US\$ 1,857,815.60 y se encuentra sobrevaluado en US\$32,479.81.
- El saldo de Ingresos de Gestión por Transferencias Corrientes del Sector Externo reflejado en el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2017, es por el monto US\$ 3,028,663.00, se encuentra subvaluado en \$25,000.00.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que el Área de Fondos Externos implemente medidas de control para remitir información y documentación a Contabilidad de manera oportuna y que el Área de Contabilidad registre los hechos económicos en el periodo que corresponden.

BENEFICIOS

Al tomar en consideración la recomendación planteada, se obtendrán mejoras en la gestión del programa, fortaleciendo el sistema de control interno tanto en el Área de Fondos Externos como el Área de Contabilidad, logrando exactitud y veracidad en las cifras de los Estados Financieros del Programa.



2. CONCILIACIONES BANCARIAS ELABORADAS POR TÉCNICO CONTABLE.

Al examinar las conciliaciones bancarias de la Cuenta de Ahorro Banco DAVIVIENDA, No. [REDACTED] y Cuenta Corriente del mismo banco No. [REDACTED] ambas con el nombre "MH-MSPAS, Proyecto Fondo Global Prevención y control de la Tuberculosis en Poblaciones de alto riesgo en 26 Municipios en El Salvador / NMF", correspondientes al Proyecto 40777, efectuadas durante el periodo 2017, identificamos que estas fueron elaboradas por el técnico contable, quien es la misma persona que registra los hechos económicos relacionados al proyecto, lo que constituye un incumplimiento a la normativa SAFI.

NORMATIVA INCUMPLIDA

El Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI's), aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N°1118 de fecha 23 de octubre de 2007, el cual tiene su base legal en los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece:

Romano VI. Atribuciones y Funciones:

Literal E. Otras funciones y Atribuciones

"La asignación de otras funciones a las áreas que conforman la Unidad Financiera Institucional, debe de tomar en cuenta el principio de separación de funciones y la naturaleza de éstas, a fin de garantizar el control interno de las operaciones.

Para el caso de la elaboración de las Conciliaciones Bancarias, cuando por la naturaleza de la institución, se requiera que esta actividad esté a cargo de una persona que labore en la Unidad Financiera Institucional, podrá ser asignada a quien realice funciones distintas a las de Tesorero y Contador Institucional, pagador y refrendario de cuentas bancarias, registro de información en los Auxiliares de Obligaciones por Pagar (corriente y años anteriores), Anticipo de Fondos y Control de Bancos de la aplicación informática SAFI, así como la relacionada con los registros contables."

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, vigente a marzo 2015, que tiene su base en Resolución Ministerial No. 56, del 4 de marzo de 2015, en su numeral 3.5.11 Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, "Unidad Financiera Institucional – UFI" romano vi) establece:

"Implementar los sistemas de control interno, de conformidad al manual de procesos SAFI..."

CAUSA

La deficiencia planteada se debe a que en el Área de Contabilidad no se ha tomado en cuenta la prohibición técnica para designar a una persona responsable de realizar las conciliaciones bancarias que no efectúe registros contables.

EFEECTO

Como consecuencia de la deficiencia, existe riesgo de vulnerar los controles internos relacionados con los registros contables y el uso de los recursos financieros.

RESPUESTA DE GESTIÓN

En nota **Oficio: 2018-8320-036**, de fecha 4 de mayo de 2018, suscrita por el Contador Institucional, expresa:

"Ante esta situación me permito explicar lo siguiente: En el área de Contabilidad todos los técnicos en algún momento tienen que hacer registros de cualquier cuenta bancaria, es decir, que no solo una persona registra una cuenta bancaria, como es el caso del proyecto 40777, Para este caso existía una persona responsable de todos los proyectos de la Agrupación Operacional 2 y 5 que en total de proyectos para el 2017 estaban en ejecución 18 de los cuales los técnicos que tenían que realizar sus registros eran el Sr. Carlos Quintanilla quien tenía fianza de fidelidad como encargado de los proyectos, el resto de la contabilidad la tenía mi persona, por lo tanto siempre se nos asignó fianzas de fidelidad.

El otro técnico contable que registra proyectos de A-O 2 y 5 es el Lic. Josué Neftalí Israel Rico Borja y yo como suplente de cualquiera de ellos cuando faltan por permisos personales o incapacidades, lo mismo ocurre con el resto de los técnicos que registran las otras A-O 1, 4 y 8.

Solamente se cuenta con 9 técnicos en el área y se nos hace bien difícil no involucrar a otros técnicos en diferentes funciones del área, más aun cuando hacen falta personal, no es una excusa pero es una realidad.

Es bien difícil decir que la persona que realiza la conciliación bancaria de x cuenta no ha registrado operaciones de dicha cuenta, ya que somos muy pocos, para el caso de ahora en el 2018 yo estoy realizando algunas de las conciliaciones bancarias de las cuentas de esos proyectos y también hago registros de vez en cuando, cuando no hay personal que los haga, por eso es que se nos hace difícil cumplir con la norma, pero no es porque no queremos cumplirla sino porque tenemos que cumplir con realizarlas a pesar de todo.

Las Conciliaciones bancarias se comenzaron a realizar en el área contable desde el año 2000 hasta la fecha y nunca nos lo han cuestionado, ahora bien si es de cumplir con la norma sería bueno que nadie de contabilidad las hiciera y se buscara en otro lugar."



ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Después de analizar los comentarios proporcionados por el Contador Institucional, determinamos que estos confirman la deficiencia de control señalada, por lo que, esta se mantiene.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda designar a una persona dentro de Contabilidad, para que elabore las conciliaciones bancarias de las cuentas del proyecto pero que ésta no efectúe registros contables relacionados al proyecto.

BENEFICIOS

Al tomar en consideración la recomendación planteada se fortalecerá el Sistema de Control Interno relacionado a los recursos financieros del programa.

3. CHEQUE EN ESTADO PRESCRITO, NO HA SIDO RECLASIFICADO EL VALOR.

Al verificar las conciliaciones bancarias de la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco DAVIVIENDA, con el nombre "MH-MSPAS, Proyecto Fondo Global Prevención y control de la Tuberculosis en Poblaciones de alto riesgo en 26 Municipios en El Salvador / NMF", correspondientes al Proyecto 40777, efectuadas durante el periodo 2017, identificamos que el cheque N°204481 por un valor de US\$325.00 fue extendido el 8 de enero de 2016 y al 31 de diciembre de 2017 las acciones cambiarias ya prescribieron y no se ha efectuado la reclasificación de fondos.

NORMATIVA INCUMPLIDA

En el Código de Comercio, Sección "C" Acciones Cambiarias Derivadas del Cheque, Artículo 820, establece:

"Las acciones cambiarias del cheque prescriben en un año, contado:

- I. Desde la presentación, la del último tenedor del documento.
- II. Desde el día siguiente a aquél en que paguen el cheque, las de los endosantes y avalistas."

CAUSA

La deficiencia planteada se debe a que el área correspondiente, no ha efectuado gestiones para iniciar la reclasificación de fondos que ya no pueden ser cobrados por el proveedor e informar posteriormente a contabilidad para el registro respectivo.

EFEECTO

El saldo de las Disponibilidades reflejado en el Estado de Situación Financiera y Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2017 por US\$1,857,815.60, se encuentra subvaluado en \$325.00.

RESPUESTA DE GESTIÓN

En nota **Oficio: 2018-8320-036**, de fecha 4 de mayo de 2018, suscrita por el Contador Institucional, expresa:

"En cuanto a esta observación me permito aclarar que el cheque N° 204481 no ha sido pagado por el banco, es decir que el proveedor no lo ha llevado al banco, por lo tanto ese saldo todavía se refleja en el monto del banco comercial, pero no es lo mismo con el banco del Sistema SAFI, ya que en el si esta disminuido es decir que ya se pagó y que el problema no es Contabilidad, en todo caso el encargado de la cuenta bancaria ya hubiese hecho algo para pagar el cheque o enviarlo al fondo general, pero eso una decisión del encargado de la cuenta y nosotros haremos los registros que sean necesarios siempre dependiendo de lo que realice el encargado de la cuenta, por lo tanto no somos nosotros los que tenemos que iniciar la reversión de los fondos, por lo tanto no hemos fallado en ninguna norma."

ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Después de analizar los comentarios proporcionados por el Contador Institucional, determinamos que la deficiencia se mantiene, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, no se efectuaron gestiones para iniciar la reclasificación de fondos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Área de Fondos Externos, realizar gestiones para iniciar la reclasificación de fondos y comunicarlo de manera oportuna a Contabilidad.

BENEFICIOS

Al tomar en consideración la recomendación planteada se fortalecerá el control interno en el manejo de las Disponibilidades bancarias, logrando exactitud y veracidad en las cifras de los Estados Financieros del Programa.



4. DEFICIENCIAS EN CIFRAS REFLEJADAS EN SUBGRUPO INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO.

Al analizar las cifras contables correspondientes al Subgrupo 252 Inversiones en Bienes de Uso Público, reflejadas en el Balance de Comprobación (definitivo) al 31 de diciembre de 2017, y compararlas con el reporte de control "Inventario de Activo Fijo Tuberculosis, Ronda 9 NMF"(magnético), proporcionado por el encargado de Activo Fijo, Fondo Global VIH/TB, se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) Constatamos que los registros contables reflejados en las cuentas Equipos Médicos y de Laboratorio, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, y Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, correspondientes al Subgrupo 252 Inversiones en Bienes de Uso Público, reflejan un saldo de US\$1,064,007.03, mientras que el reporte de control "Inventario de Activo Fijo Tuberculosis, Ronda 9 NMF", Acumulado al 31 de diciembre de 2017 (Magnético), presentan un monto por US\$1,060,542.62, determinando una diferencia de US\$ 3,464.41 entre lo registrado en contabilidad y lo registrado en Activo Fijo, así:

CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE AL 31/12/2017	INVENTARIO ACTIVO FIJO AL 31/12/2017	DIFERENCIA
25269	Equipos Médicos y de Laboratorio	\$ 356,965.35	\$ 309,772.60	\$ 47,192.75
25269001	Equipos Médicos y de Laboratorio	\$ 356,965.35		
25271	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 496,703.70	\$ 496,703.70	\$ -
25271001	Vehículos de Transporte	\$ 496,703.70		
25273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 210,337.98	\$ 203,426.34	\$ 6,911.64
25273001	Mobiliarios	\$ 22,956.22		
25273002	Equipos Informáticos	\$ 126,720.00		
25273004	Maquinarias y Equipos	\$ 60,661.76		
	Sin Clasificación (Archivo Activo Fijo)		\$ 50,639.98	\$ (50,639.98)
	TOTAL	\$1,064,007.03	\$1,060,542.62	\$ 3,464.41

- b) Constatamos que la cuenta 25290 Depreciación Acumulada, correspondiente al Subgrupo 252 Inversiones en Bienes de Uso Público, refleja un saldo inicial por US\$23,332.15, siendo el mismo saldo al 31 de diciembre de 2017. Lo anterior implica que durante el periodo 2017, no se efectuó la aplicación contable por depreciación, no solamente a los bienes mayores a US\$600.00 adquiridos en 2016, sino también a los bienes adquiridos durante el periodo 2017.

Es importante mencionar que, según el reporte de control "Inventario de Activo Fijo Tuberculosis, Ronda 9 NMF" (magnético), los bienes mayores a US\$600.00 cuya fecha de adquisición corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, refleja un monto por US\$ 818,618.66, a los cuales, no se les aplico depreciación correspondiente.



NORMATIVA INCUMPLIDA

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Legislativo No. 516 de fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 7, Tomo 330, de fecha 11 de enero de 1996, en el Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, Capítulo I: Generalidades, establece:

"Artículo 99 Objetivos:

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental tendrá como objetivos fundamentales:

- b) Proveer información de apoyo a la toma de decisiones de las distintas instancias jerárquicas administrativas responsables de la gestión y evaluación financiera y presupuestaria, en el ámbito del sector público, así como para otros organismos interesados en el análisis de la misma...;

Artículo 101 Estructura, inciso primero:

La Contabilidad Gubernamental se estructurará como un sistema integral y uniforme, en el cual se reconocerán, registrarán y presentarán todos los recursos y obligaciones del sector público, así como los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos.

Artículo 103 Principios de Contabilidad Gubernamental:

Las normas de Contabilidad Gubernamental estarán sustentadas en los principios generales aceptados y cuando menos, en los siguientes criterios:

- b) El uso de métodos que permitan efectuar actualizaciones, depreciaciones, estimaciones u otros procedimientos de ajuste contable de los recursos y obligaciones;
- c) El registro de las transacciones sobre la base de mantener la igualdad entre los recursos y obligaciones."

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Ejecutivo No. 82 de fecha 16 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 161, Tomo 332, de fecha 30 de agosto de 1996, el cual tiene su base legal en el artículo 114 de la referida Ley, establece:

"Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:

Capítulo III. Disposiciones del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:



Artículo 192. Registro del Movimiento Contable Institucional:

Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos...

Capítulo IV: De las Unidades y Sistemas Contables:

Artículo 197. Funciones de las Unidades Contables Institucionales:

- c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de las instituciones o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo.

Capítulo VI: De las responsabilidades de los Funcionarios de las Unidades Contables:

Artículo 207. Responsabilidades en el Registro de Transacciones:

El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones. Si eventualmente no se dispone de cuentas autorizadas para registrar una determinada transacción; deberá ser solicitada la modificación del listado de cuentas a la Dirección General, por intermedio del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de conocerse dicha situación.

Artículo 208. Verificación de Requisitos Legales y Técnicos, inciso segundo:

El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.

... los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 203, de fecha 17 de julio de 2009, el cual tiene su base legal en los artículos 9 y 14 de la Ley AFI, en el apartado VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, establece:

"B. Principios

9. Exposición de Información:

Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

C. Normas, C.2 Normas Específicas

C.2.6 Normas sobre Inversiones en Proyectos

1. Costo y Aplicación en los Proyectos, segundo párrafo:

El costo contable de los proyectos o programas estará conformado por todos aquellos desembolsos inherentes a éstos. Las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles de larga duración con cargo a proyectos, que al finalizar la ejecución quedarán formando parte de los recursos institucionales, incrementarán anualmente el costo contable en el monto de la depreciación de dichos bienes.

2. Liquidación de los Proyectos, cuarto párrafo:

Los bienes muebles o inmuebles adquiridos con cargo a proyectos que, al término de éstos, incrementan los recursos institucionales, deberán ser traspasados a las cuentas de Inversiones en Bienes de Uso, respectivas, por el valor de adquisición actualizado menos la depreciación acumulada.

C.2.12 Normas sobre Depreciación de Bienes de Larga Duración

1. Conceptualización:

La depreciación corresponde a la pérdida de valor que experimentan los bienes de larga duración, como consecuencia del uso y desgaste, accidentes, agentes atmosféricos u otros factores de carácter económico, cuyo efecto se reflejará en la contabilidad mediante la depreciación periódica o acelerada, destinada a prorratar el monto contable del bien en el tiempo estimado de vida útil.



2. Método de Depreciación:

Los bienes muebles o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de deprecación basado en el cálculo lineal o constante...

Los bienes muebles o inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que les resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable, se amortizarán en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.

3. Contabilización de la Amortización:

La depreciación se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 Gastos de Gestión, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 Inversiones en Proyectos o Programas, en que se deberá aplicar la norma contable establecida al efecto...

C.3 Normas sobre Control Interno Contable:

C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional

6. Validación anual de los datos contables

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromiso pendientes de carácter institucional

8. Información de Apoyo a la Toma de Decisiones:

Las unidades contables deberán evaluar permanentemente los requerimientos de información, tanto de las autoridades administrativas institucionales como usuarios externos a fin de generar reportes con efectividad y economía, dentro de los límites de disponibilidad real de datos.

Los Contadores tendrán la obligación de informar con el carácter de extraordinario, como apoyo al proceso de toma de decisiones de las autoridades responsables de la conducción financiera Institucional, toda desviación detectada u observada en relación con el comportamiento de las políticas, planes y programas institucionales y de Gobierno."



El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Salud (MINSAL), publicadas en el Diario Oficial número 195, tomo No. 377 de fecha 19 de octubre de 2007, Capítulo III Normas Relativas a las Actividades de Control, establece:

Artículo 45. Registros Contables

"Todas las operaciones contables deberán ser registradas oportunamente en el Sistema de Administración Financiera Integrado, contando con la documentación que respalden los registros, de forma que facilite el análisis y verificación de la pertinencia, veracidad y legalidad de éstos, a fin de contar con información financiera, actualizada y confiable para la toma de decisiones."

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, vigente desde marzo 2015, que tiene su base en Resolución Ministerial No. 56, del 4 de marzo de 2015, en su numeral 3.5.11 Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, "Unidad Financiera Institucional – UFI" romano vi) establece:

"Implementar los sistemas de control interno, de conformidad al manual de procesos SAFI..."

Los Lineamientos Técnicos para la Administración del Activo Fijo, aprobado por la Ministra de Salud y vigente a partir del 23 de diciembre 2015, el cual tiene su base legal en el artículo 42 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, así como en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Especificas del Ministerio de Salud, establece:

Romano IV. Del registro de los Bienes en el Inventario

1. ...El área de Contabilidad es la responsable de la incorporación de los bienes en los Estados Financieros y de su depreciación.

Cuando se trate de bienes adquiridos con fondos de proyectos financiados con préstamos, donaciones o Fondo General, ejecutados en el Nivel Superior, los registros contables de la adquisición de los activos fijos se realizará de manera centralizada, de conformidad a lo establecido en los convenios de préstamo o donación. Los Hospitales Nacionales los incorporarán a sus estados financieros hasta que se efectúe la liquidación contable de cada uno de los proyectos, previa notificación de la Unidad Financiera Institucional del Nivel Superior.



CAUSA

La deficiencia se debe a que el Encargado de Activo Fijo Fondo Global VIH/TB y el Técnico Contable encargado del Proyecto, no realizaron cruce de información de manera oportuna, a fin de conciliar las diferencias en los montos registrados en "Inventario de Activo Fijo Tuberculosis, Ronda 9 NMF", Acumulado al 31 de diciembre de 2017 (Magnético) y valores registrados en Contabilidad. Adicionalmente el Técnico Contable no efectuó la aplicación contable por depreciación a los bienes adquiridos en el periodo 2016 y 2017.

EFFECTO

Las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera y Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017, correspondiente Subgrupo 252 Inversiones en Bienes de Uso Público, no reflejan exactitud y veracidad.

RESPUESTA DE GESTIÓN

En nota **Oficio: 2018-8320-036**, de fecha 4 de mayo de 2018, suscrita por el Contador Institucional, expresa:

"a) Se analizó el inventario de activo fijo del proyecto en el SAFI de los dos años 2016 y 2017, llegando a determinar que si hay diferencias entre lo que se tiene registrado y lo que les entregaron de inventario de activo fijo en magnético, según el cuadro de la deficiencia planteada.

Primeramente se determinó que en tres documentos devengados y pagados en el SAFI, de acuerdo a la normativa de la Ley AFI, en el Almacén cuando recibieron los bienes muebles, prorrataron los montos de Flete y Acarreo e Intereses que el Organismo cobra por transportar los bienes, y se lo sumaron al precio unitario, por lo que los montos de los bienes comparados tienen mayor valor que el registrado por nosotros.

Sin embargo la diferencia encontrada es mayor a la que reflejamos en el SAFI, esto se debe a varias operaciones que se han encontrado y que han afectado la cuenta Equipo Médico y de Laboratorio, ustedes pueden ver en el Anexo N° 1 dos cuadros donde se muestra en uno los montos según el tipo de bien tal como se registró contablemente, pero en el segundo cuadro que se llama ACTIVO FIJO PROYECTO 40777 TUBERCULOSIS REAL se detalla los montos tal como debe ser, es decir que nosotros tenemos que realizar unos ajustes que hicieron falta a la hora en que se ajustó el valor de \$99,757.78, ya que este fue un pago anticipado con una factura proforma de OPS en junio de 2016, Sin embargo a la hora de la recepción fue otro el monto del bien adquirido, por lo que disminuyo, el técnico contable realizó el ajuste de acuerdo a las instrucciones dadas, por un monto de \$41,234.53 sin embargo el realizó el ajuste a una sola cuenta 25269001 por los \$41,324.53, cuando tenía que aplicar una parte a la cuenta de fletes y acarreos 25241001 por un monto de \$4,015.63 esto se puede ver en el ANEXO N° 2.



En resumen primeramente les cuadraré el saldo real que debería tener el SAFI y el Control de Activo Fijo Magnético, que también está mal.

Partimos de un monto inicial que será el total registrado al 31 de diciembre del 2017 por un total de: En ANEXO N° 3 se puede analizar las facturas.

\$ 1,064,007.03

\$ 4,015.63 Ajuste que tenemos que realizar para corregir saldo

\$ 1,418.40 Ajuste que tenemos que realizar para corregir saldo

\$ 1,069,441.06

\$ 10,950.00 Se tiene que (-) de la cuenta 25269001 por ser menor

\$ 1,058,491.06 Saldo real al 31 de diciembre del 2017 ANEXO N° 1

Para concluir con esta diferencia que se nos planteó, lo que podemos rescatar es que a pesar de que esa diferencia no era real, sirvió para determinar cuál era el monto total de los bienes muebles realmente al 31 de diciembre de 2017, lo único que no podemos entregar en estos momentos por el poco tiempo que hemos tenido para revisar y buscar y realizar esta respuesta, es los ajustes que se mencionan que son tres, pero los haremos hoy en mayo."

En nota **Oficio: 2018-8320-037**, de fecha 8 de mayo de 2018, suscrita por el Contador Institucional, expresa:

"b) Luego de haber analizado los montos totales de activo fijo adquiridos por el proyecto en los años 2016 y 2017 y determinar que si existió diferencias en ambas partes de comparación según la deficiencia mostrada, las cuales se han corregido, nos vimos en la necesidad de realizar una actualización de la depreciación de todos los bienes en mención, tomando como base el archivo conciliado entre ambas oficinas de contabilidad y la Unidad de Apoyo Fondo Global, la cual tiene fechas de adquisición de los bienes actualizadas.

En ANEXO N° 4 se muestra el listado de todos los bienes muebles con su cálculo de depreciación por año de vida útil que se adquirieron en los años 2016 y 2017, de la misma forma le presento cuadro resumen de los montos a depreciar por cada año de todos los bienes adquiridos.

Luego de analizar el cuadro con los montos actualizados, comparamos con el monto registrado por el técnico contable y verificamos que era diferente, por lo que se procedió a su actualización, corrigiendo los datos y colocando los que se habían calculado actualmente, esto se puede ver en las copias de los Comprobantes contables que van en el ANEXO N° 5.

También podemos corroborar el monto total de la depreciación acumulada en el Balance de Comprobación por un total de \$ 94,453.90

Con todo lo realizado y comentado quedamos conciliados los montos de cada bien y su depreciación, esperamos no atrasarnos a futuro."



ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Al analizar la respuesta y documentación proporcionados por el Contador Institucional, y no obstante, de haber efectuado en fecha posterior al cierre de los Estados Financieros, los correspondientes ajustes contables para corregir las diferencias determinadas y aplicar los cálculos de depreciación, determinamos que la deficiencia se mantiene, por la siguiente razón:

- El saldo del Subgrupo 252 Inversiones en Bienes de Uso Público, reflejado en el Estado de Situación Financiera y Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017, quedo afectado por las diferencias en los registros contables y la falta de aplicación contable por depreciación a los bienes adquiridos en el periodo 2016 y 2017.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Encargado de Activo Fijo Fondo Global VIH/TB y el Técnico Contable encargado del Proyecto, tomen medidas de control y efectúen cruce de información de manera oportuna, a fin de identificar y conciliar diferencias encontradas entre la base "Inventario de Activo Fijo Tuberculosis, Ronda 9 NMF", Acumulado al 31 de diciembre de 2017 (Magnético) y valores registrados en Contabilidad.

BENEFICIOS

Al tomar en consideración la recomendación planteada, se fortalecerá el sistema de control interno entre Actico Fijo Fondo Global VIH/TB y el Área de Contabilidad, evitando que se efectúen ajustes contables por diferencias en periodo posterior al cierre del ejercicio.

5. SEGUIMIENTO A PROBLEMAS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS

Durante el desarrollo de la Auditoría se efectuó seguimiento a las siguientes situaciones:

- El informe de Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 16 de marzo del 2017, no contiene recomendaciones.

Sin embargo, a solicitud del Organismo Donante, se realizó una revisión complementaria en fecha posterior a la emisión del informe de auditoría anteriormente citado, efectuando un "Reporte de verificación a la documentación de respaldo de Contrapartida Fondos GOES en relación al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", emitido por Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 21 de junio del 2017. Dicho reporte contiene una recomendación, a la cual se le dio seguimiento.

- La Carta de Gestión incluida en el Informe de Auditoría citado anteriormente, contiene una Deficiencia de Control Interno de Grado III, a la cual se le dio seguimiento.

Los resultados del seguimiento efectuado, se presentan a continuación:

PERIODO AUDITADO	PROBLEMA / CONDICION	RECOMENDACIONES	ESTADO DE EJECUCION	COMENTARIOS
2016 (Reporte de Verificación de Documentación de Respaldo de Contrapartida)	Limitante para examinar documentación de respaldo de Contrapartida de Gastos en Tuberculosis (Fondos GOES)	Se recomienda a la señora Ministra de Salud, gire instrucciones para que en los periodos posteriores de la subvención, cada Hospital que reporta gastos en Tuberculosis con Fondos Nacionales (GOES), lleven controles en forma mensual o trimestral en lo que corresponde al PENM-TB, y que estos controles sean remitidos a la Coordinación del Programa Nacional de Tuberculosis, junto con los documentos justificativos, antes del cierre contable de las operaciones del Ministerio de Salud.	S (Sí): ejecución completa de la recomendación por parte de la Ministra de Salud y Unidad de Apoyo Proyectos del Fondo Global.	Aún existe dificultad por parte de las Dependencias del MINSAL, para reportar gastos en Tuberculosis Contrapartida (Fondos GOES) a efectos de rendir Informe de Gastos de Contrapartida por parte del MINSAL al Fondo Global, a más tardar en fecha 15 de febrero de cada año. Insumo que es de suma importancia para el desarrollo de la de Auditoría por Corte de Cuentas de la República y que afecta el tiempo de ejecución de la misma, al no ser entregado en fecha anteriormente citada.
2016 (Carta de Gestión-Informe de Auditoría Financiera)	Transferencia efectuadas en Exceso a lo Convenido	Se recomienda que para las futuras transferencias a efectuarse de la Cuenta de Ahorro Banco DAVIVIENDA No. 454-02336-53 "MH-MSPAS, Proyecto Fondo Global Prevención y control de la Tuberculosis en Poblaciones de alto riesgo en 26 Municipios en El Salvador / NMF" a la cuenta No. 002-51-00189-90 "UNDP Representative US Dollar Account" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unidad de Fondos Externos tome	S (Sí): ejecución completa de la recomendación por parte del Área de Fondos Externos (UFI-MINSAL)	



PERIODO AUDITADO	PROBLEMA / CONDICION	RECOMENDACIONES	ESTADO DE EJECUCIÓN	COMENTARIOS
		medidas de control para asegurarse que se cumpla lo establecido en el Calendario de Pagos contenido en el Acuerdo de Financiación de los Gastos entre el Gobierno y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o en su defecto a las enmiendas al mismo.		



VI. ANEXOS



CONTRAPARTIDA MINSAL, EJECUTADA DURANTE EL PERIODO 2017

Como resultado del examen a la documentación de respaldo de Contrapartida Fondos GOES en relación al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, se tiene lo siguiente:

- a) Al analizar el "Reporte de Gastos en Tuberculosis con fondos GOES durante el periodo 2017" entregado al equipo de auditoría en fecha 3 de abril de 2018, se determinó que la inversión efectuada por el Ministerio de Salud en concepto de contrapartida fue de US\$ 9,968,345.23 dólares, cuya inversión fue mayor en un 45% con respecto a lo presupuestado o convenido, como se muestra en la siguiente tabla:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRAPARTIDA PRESUPUESTARIA MINSAL 2017	VALOR EJECUTADO 2017	EJECUCIÓN %
51	REMUNERACIONES	US\$ 4,276,856.55	US\$ 6,662,671.50	156 %
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 2,395,143.12	US\$ 3,035,673.73	127 %
TOTAL CONTRAPARTIDA MINSAL		US\$ 6,671,999.67	US\$ 9,698,345.23	145 %

- b) Se constató y analizó la documentación de respaldo de los gastos con Fondos Nacionales en Tuberculosis reportados por la Región Paracentral, Región Oriental y otros hospitales de significativa incidencia en casos, los cuales, para el periodo objeto de examen, efectuaron una mayor inversión en tuberculosis en el país, así:

REGIÓN PARACENTRAL	REMUNERACIONES	BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO DE AUDITORÍA
Sede SIBASI Cuscatlán	US\$ 143,493.16	US\$ 19,668.95	Se evidenciaron los documentos que soportan los valores siendo estos correctos
Sede SIBASI La Paz	US\$ 207,271.06	US\$ 46,723.90	
Sede SIBASI Cabañas	US\$ 307,054.41	US\$ 15,646.67	
Sede SIBASI San Vicente	US\$ 317,490.67	US\$ 18,755.39	
TOTAL	US\$ 975,309.30	US\$ 100,794.91	

REGION ORIENTAL	MONTO	RESULTADO DE AUDITORÍA
Remuneraciones	US\$ 1,688,559.53	Se evidenciaron los documentos que soportan los valores siendo estos correctos
Bienes y Servicios	US\$ 765,079.66	
TOTAL	US\$ 2,453,639.19	

HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL "SAN JUAN DE DIOS"	MONTO	RESULTADO DE AUDITORÍA
Remuneraciones	US\$ 92,989.32	Se evidenciaron los documentos que soportan los valores siendo estos correctos
Bienes y Servicios	US\$ 213,170.39	
TOTAL	US\$ 306,159.71	



HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ANA "SAN JUAN DE DIOS"		MONTO	RESULTADO DE AUDITORÍA
Remuneraciones	US\$	64,509.36	Se evidenciaron los documentos que soportan los valores siendo estos correctos
Bienes y Servicios	US\$	153,112.81	
TOTAL	US\$	217,622.17	

HOSPITAL NACIONAL DE SONSONATE		MONTO	RESULTADO DE AUDITORÍA
Remuneraciones	US\$	232,131.28	Se evidenciaron los documentos que soportan los valores siendo estos correctos
Bienes y Servicios	US\$	382,656.95	
TOTAL	US\$	614,788.23	

Cuadro comparativo entre la contrapartida MINSAL, lo ejecutado y lo revisado por el equipo de auditoría:

COD.	CONCEPTO	CONTRAPARTIDA PRESUPUESTARIA MINSAL 2017	VALOR EJECUTADO 2017	EJECUCIÓN %	VERIFICACIÓN DE AUDITORIA MONTO %	
51	REMUNERACIONES	US\$ 4,276,856.55	US\$ 6,662,671.50	156 %	US\$ 3,053,498.79	45.83 %
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 2,395,143.12	US\$ 3,035,673.73	127 %	US\$ 1,614,814.72	53.19 %
TOTAL CONTRAPARTIDA		US\$ 6,671,999.67	US\$ 9,698,345.23	145 %	US\$ 4,668,313.51	48.14 %

El cuadro anterior, refleja que el equipo de auditoría de Corte de Cuentas de la República, examinó documentación de respaldo equivalente al monto de \$4,668,313.51 que representa el 48.14% con respecto al valor total de contrapartida ejecutado por \$9,698,345.23 durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

c) Verificamos los controles administrativo-financieros, así:

- Los registros del uso de medicamentos son manuales.
- Para la determinación de las remuneraciones de los médicos las realizan prorrateadas a las horas dedicadas al PENM-TB
- Los resultados los remiten a Coordinación del Programa Nacional de Tuberculosis clasificando la información por trimestres, sin embargo; es importante mencionar que, aún existe dificultad por parte de las Dependencias del MINSAL, para reportar gastos en Tuberculosis Contrapartida (Fondos GOES) a efectos de rendir Informe de Gastos de Contrapartida por parte del MINSAL al Fondo Global, a más tardar en fecha 15 de febrero de cada año. Insumo que es de suma importancia para el desarrollo de la Auditoría por Corte de Cuentas de la República y que afecta el tiempo de ejecución de la misma, al no ser entregado en fecha anteriormente citada.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

 **MINISTERIO DE SALUD**
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

EL SALVADOR
UNIDOS POR LA VIDA

San Salvador, 19 de abril de 2018

SECRETARÍA DE ESTADO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

ACUERDO No. 738

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, este Ministerio **ACUERDA:**
Asignar funciones Adhonoram como Coordinador Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, en la Secretaría de Estado al Dr. Gilberto Anibal Ayala Hernández, desde el 11 al 20 de mayo del presente año, en sustitución del Dr. Julio Garay Ramos, quien goza de licencia con goce de sueldo por Misión Oficial durante el mismo periodo. El Doctor Ayala Hernández está nombrado en el cargo siguiente:

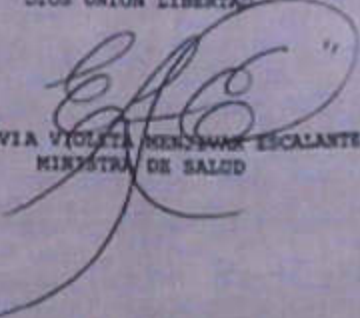
Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional
Línea de Trabajo: 01 Administración General
Código Presupuestario: 2018-3200-3-01-01-21-1-51101

GILBERTO ANIBAL AYALA HERNANDEZ
COLABORADOR TÉCNICO I (NIVEL CENTRAL)
NIT [REDACTED]

PART.	SUB No.	CAT.	SALARIO	REGIMEN	PERIODO DE PAGO
85	3	1ª	\$2,042.55	Adm.	Mensual

Se autoriza a la Jefatura Auxiliar de Remuneraciones de este Ministerio, para que continúe pagando al referido empleado el sueldo antes mencionado con cargo al Fondo General. **COMUNIQUESE.**

 **DIOS UNION LIBERTAD**


DRA. ELVIA VIOLETA MONTENAYOR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

CONTRAPARTIDA MINSAL EJECUTADA DURANTE EL PERIODO 2017

GASTOS MINSAL

Dependencia	Remuneraciones	Bienes y servicios
TOTAL HOSPITALES	\$ 1371,645.88	\$ 1463,027.00
1 Hospital de San Bartolo	\$ 42,161.85	\$ 16,200.10
2 Hospital Zacamil	\$ 23,299.17	\$ 23,039.96
3 Hospital Bloom	\$ 36,873.60	\$ 74,937.32
4 Hospital Nacional San Salvador "Rosales"	\$ 66,054.93	\$ 39,827.00
5 Hospital de La Mujer	\$ 45,341.86	\$ 26,695.14
6 Hospital Saldaña	\$ 20,940.37	\$ 85,590.50
7 Hospital Psiquiatrico	\$ 82,873.95	\$ 38,938.47
8 Hospital de Ahuachapán	\$ 170,460.30	\$ 77,681.30
9 Hospital de Chalchuapa	\$ 39,775.60	\$ 17,650.91
10 Hospital de Metapán	\$ 31,714.92	\$ 3,741.38
11 Hospital de Santa Ana	\$ 64,509.36	\$ 153,112.81
12 Hospital de Sonsonate	\$ 232,131.28	\$ 382,656.95
13 Hospital de Ciudad Barrios	\$ 12,443.28	\$ 10,189.35
14 Hospital de Jiquilisco	\$ 19,508.30	\$ 27,581.28
15 Hospital de La Unión	\$ 45,820.93	\$ 11,074.95
16 Hospital Nueva Guadalupe	\$ 20,422.60	\$ 2,513.36
17 Hospital Nacional San Francisco Gotera	\$ 17,422.10	\$ 4,628.07
18 Hospital Nacional San Miguel "San Juan de Dios"	\$ 92,989.32	\$ 213,170.39
19 Hospital Santa Rosa Lima	\$ 6,677.69	\$ 2,237.31
20 Hospital de Santiago de María	\$ 33,238.52	\$ 3,069.00
21 Hospital de Usulután	\$ 60,948.78	\$ 20,410.33
22 Hospital de Coatepeque	\$ 45,422.20	\$ 21,130.19
23 Hospital de Robasco	\$ 3,686.71	\$ 7,660.00
24 Hospital de San Vicente	\$ 11,800.85	\$ 53,144.85
25 Hospital Sensuntepeque	\$ 14,713.67	\$ 2,922.13
26 Hospital de Suchitotó	\$ 26,401.52	\$ 4,792.73
27 Hospital de Zacatecoluca	\$ 29,062.80	\$ 32,022.57
28 Hospital de Chalatenango	\$ 20,324.80	\$ 56,666.30
29 Hospital Nueva Concepción	\$ 9,729.02	\$ 4,417.81
30 Hospital San Rafael	\$ 44,895.60	\$ 45,343.56
TOTAL REGIONES	\$ 4483,427.88	\$ 1398,893.55
Region Central	\$ 599,680.99	\$ 196,623.21
Region Metropolitana	\$ 512,367.47	\$ 215,260.77
Region Paracentral	\$ 975,309.30	\$ 100,794.91
Region Oriental	\$ 1688,559.53	\$ 765,079.66
Region Occidente	\$ 707,510.59	\$ 121,135.00
TOTAL NIVEL CENTRAL	\$ 807,867.74	\$ 173,753.16
INS	\$ 152,501.97	\$ 10,508.00
PNT	\$ 401,455.41	\$ -
Voluntad de pago	\$ 253,640.36	\$ 163,245.18
TOTALES	\$ 6682,671.50	\$ 3036,873.73

GASTOS FOSALUD

Remuneraciones	\$ 15,553.35
----------------	--------------

GASTOS ISSS

Remuneraciones	\$ 917,048.92
Bienes y servicios	\$ 2740,657.86

Elaborado por:


Lic. Gilma de Romero
Técnico PNT



Visto Bueno:


Dr. Gilberto Anibal Ayala
Coordinador PNT/ en Funciones

Area Financiera


Lic. Maria Isabel Menéndez
Jefa Unidad de Fondos
Extempus



MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR (MINSAL)						
EJECUCION PRESUPUESTARIA FINANCIERA PENMTB PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017						
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	DEVENGADO (GASTO Y CONTRASGASTOS)	%	SALDO PRESUPUESTARIO
51	RENTAS RACIONES	\$ 4,216,856.55	64%	\$ 4,662,671.62	65%	\$ 4,250,114.92
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,305,143.12	36%	\$ 3,020,273.73	31%	\$ (840,330.61)
TOTAL CONTRAPARTIDA MINSAL		\$ 6,521,999.67	60%	\$ 9,682,945.35	63%	\$ (3,020,345.68)
51	RENTAS RACIONES	\$ 253,812.66	38%	\$ 15,163.36	100%	\$ 248,649.30
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,771.10	3%	\$ -	0%	\$ 23,771.10
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$ 14,000.00	4%	\$ -	0%	\$ 14,000.00
TOTAL CONTRAPARTIDA FOSALUD		\$ 321,583.66	3%	\$ 15,163.36	0%	\$ 306,420.30
51	RENTAS RACIONES	\$ 187,703.00	54%	\$ 177,048.92	24%	\$ 335,256.87
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 402,899.98	24%	\$ 2,740,007.86	77%	\$ (2,337,107.88)
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$ 14,000.00	1%	\$ -	0%	\$ 14,000.00
TOTAL CONTRAPARTIDA ISS		\$ 1,087,663.01	19%	\$ 3,657,796.78	24%	\$ (2,570,043.77)
TOTAL CONTRAPARTIDA GOES		\$ 8,081,846.33	73%	\$ 13,371,805.36	87%	\$ (5,290,559.03)
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,454,115.98	64%	\$ 1,160,331.83	60%	\$ 714,803.25
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$ 1,068,532.00	36%	\$ 276,589.48	46%	\$ 802,942.52
TOTAL FONDO MUNDIAL		\$ 3,553,648.98	27%	\$ 1,436,921.31	13%	\$ 1,697,164.93
TOTAL PENMTB		\$ 11,130,713.33	100%	\$ 16,377,558.34	100%	\$ (5,130,795.11)

DETALLE DE ANGIOS Y REINVERSIONES - FINANCIAMIENTO FONDO MUNDIAL			
FONDO MUNDIAL	NUMEROS	ANGIOS (REINVERSIONES)	REINVERSIONES (RECARGOS RACIONES Y REINVERSIONES A REINVERSIONES)
		ANGIOS (REINVERSIONES)	REINVERSIONES (RECARGOS RACIONES Y REINVERSIONES A REINVERSIONES)
51	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 61.00	\$ 708,793.00
54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ -
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$ 8,125.00	\$ 385,886.27
TOTAL		\$ 6,986.00	\$ 1,094,679.27

DETALLE DE ANGIOS Y REINVERSIONES - FINANCIAMIENTO FONDO GOES			
FONDOS GOES	NUMEROS	ANGIOS (REINVERSIONES)	REINVERSIONES (RECARGOS RACIONES Y REINVERSIONES A REINVERSIONES)
		ANGIOS (REINVERSIONES)	REINVERSIONES (RECARGOS RACIONES Y REINVERSIONES A REINVERSIONES)
51	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -
54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ -
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ -	\$ -

Elaborado por:
Lic. Glenda de Romero
Tecnico PNMTB

Area Financiera
Lic. Mariela Isabel Meléndez
Coordinadora ZFE

NOTA: Con fondos GOES no existen alertas, recomendaciones, ni reprogramaciones, sin embargo, se debe tener en cuenta que estos fondos tienen un vigencia hasta finalizar el periodo de cada año fiscal

RESUMEN DE CLÁUSULAS DE CARACTER CONTABLE-FINANCIERO RELACIONADAS CON EL ACUERDO MARCO CELEBRADO CON EL FONDO MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, TUBERCULOSIS Y LA MALARIA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
S/N	PARTES OBJETO ACUERDO Y DEL	Acuerdo Marco celebrado el día 11 de diciembre de 2015 entre el Fondo Mundial de la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la malaria (el "Fondo Mundial") y la REPÚBLICA DE EL SALVADOR (el "Beneficiario", (en adelante, el Fondo Mundial y el Beneficiario se denominarán conjuntamente como "las Partes", e individualmente como la "Parte").	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación del contrato en: * Acuerdo Marco suscrito por el País el 8 de Diciembre y por el Fondo Mundial el 11 de Diciembre. * Acuerdo Ejecutivo No. 371, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobando el Acuerdo Marco * Decreto Legislativo No. 341 Ratificando el Acuerdo Marco	SI	El Acuerdo Marco fue suscrito por el Ministerio de Salud el 8 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el 11 de diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo Marco fue aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Relaciones Exteriores según Acuerdo Ejecutivo No. 371, del 3 de marzo de 2016. La Asamblea Legislativa ratificó el Acuerdo Marco en todas sus partes por Decreto Legislativo N° 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial N° 87, Tomo N° 411 de fecha 12 de mayo de 2016.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
1	CLAUSULAS GENERALES DEL FONDO MUNDIAL	1.1 De acuerdo a la Sección 3.5 de las Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014) y sin perjuicio de ello, y como fue requerido por el Ministerio de Finanzas del Beneficiario, los fondos de la Subvención, el Acuerdo de la Subvención y la compra y/o importe de cualquier bien o servicio con los Fondos de la Subvención será completamente exenta de: 1) Gravámenes de Aduana, gravámenes de importación. 2) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios incluido el impuesto al valor agregado (IVA) 3) Pago de IVA en los Bienes y Servicios que serán usados únicamente para los propósitos de soporte aprobados a la población del País Anfitrión con las enfermedades de VIH/SIDA, tuberculosis y/o malaria.	Verificar que las compras de bienes, servicios y suministros adquiridos con fondos de la Subvención, se encuentren exentas de: * Gravámenes de Aduana, gravámenes de importación * Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	SI	Verificamos los registros contables de la muestra seleccionada y comprobamos que las facturas o recibos por compras de bienes y servicios con fondos de la subvención fueron emitidas a nombre del Proyecto, y que dichos bienes y servicios fueron adquiridos completamente exentos de cualquier tributo.
		1.2 Definición de Términos. Los términos utilizados en este Acuerdo Marco que están definidos en las Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014), tendrán los significados establecidos en dichas Clausulas Generales, a menos que se modifiquen aquí o el contexto lo requiera de otro modo.	Verificar documento: * Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014). * Identificar las principales clausulas y determinar su cumplimiento	SI	Las Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014), son regulaciones de cumplimiento general. Consta de 12 Artículos, siendo los principales el Artículo 2 que trata sobre Definiciones e Interpretaciones, Artículo 3 regulaciones para los Fondos de las Subvenciones tales como Uso de los Fondos, Administración, Exención de Impuestos, Lucha contra lavado de dinero, Artículo 5 Adquisición de Suministros, Artículo 7 Libros y Registros, Auditorías. Las regulaciones



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
						específicas están incorporadas en la Confirmación de la Subvención.
2	CONFIRMACIÓN DE SUBVENCIONES	2.1.1	El Fondo Mundial y el Beneficiario prevén suscribir una o varias Confirmaciones de subvenciones para la implementación de determinados Programas en el País Anfitrión o los países anfitriones, cuyos detalles están o estarán establecidos en cada Confirmación de Subvención.	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación del documento: "Confirmación de la Subvención "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador"	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, fue firmada por La República de El Salvador, a través del Ministerio de Salud el día 16 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el día 17 de diciembre de 2015.
		2.1.2	En cada Confirmación de Subvención que se suscriba el Fondo Mundial confirmará su intención de poner a disposición del Beneficiario, exclusivamente para su uso en el Programa y durante el tiempo de vigencia del Periodo de Implementación, determinados fondos con arreglo a los términos y condiciones especificados en dicha Confirmación de Subvención.	Verifique si en la Confirmación de la Subvención se establece el tiempo de vigencia del Periodo de Implementación y los fondos a utilizar.	SI	En la Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880 se establece que el periodo de implementación será del 01 de Enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, así como los fondos a utilizar de \$9,950,916.00
		2.3	En cada Confirmación de Subvención que se suscriba el Beneficiario confirmará su voluntad de llevar a cabo las Actividades Programáticas pertinentes utilizando los Fondos de la Subvención con arreglo a los términos y condiciones especificados en dicha Confirmación de Subvención.	Verificar lo siguiente: " Que la Confirmación de la Subvención "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador" incluya las Actividades Programáticas a ejecutar utilizando los Fondos de la Subvención.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, establece en el Anexo I literal A, las Metas, Estrategias y Actividades a desarrollar para el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis (PENMTB) 2016-2020.



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
3	INTERPRETACIÓN	3.1	Discrepancias. Todas y cada una de las Confirmaciones de subvención están sujetas a las disposiciones del presente Acuerdo Marco. En Caso de discrepancia entre alguna disposición de la Confirmación de Subvención para un Programa y una disposición del presente Acuerdo Marco, prevalecerá la primera a efectos (pero sólo en el marco) de dicho Programa.	Investigue con la UAFM o UCP, si existen discrepancias entre el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador".	No Aplica	Se solicitó mediante nota a la UAFM detalle de discrepancias entre el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención. La UAFM manifestó que el Área Jurídica del MINSAL no ha reportado ninguna discrepancia.
		3.2	Acuerdo único. Todas las Confirmaciones de subvención se basan en el hecho que las Partes entienden que este Acuerdo Marco, junto con todas las Confirmaciones de subvención (incluidas todas la modificaciones posteriores), constituyen un acuerdo único entre las Partes.	Investigue con la UAFM o UCP, si consideran que el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador" constituyen un acuerdo único.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, en el numeral 2) establece que ésta confirmación de subvención complementa, forma parte, y está sujeta al Acuerdo Marco, por lo tanto constituyen un único acuerdo.
		3.3	Lenguaje. En caso de cualquier discrepancia o inconsistencia en la interpretación del contenido de este Acuerdo Marco, las mismas serán resueltas por las Partes tomando como referencia el texto en la versión de idioma inglés.	Verifique si existen discrepancias o inconsistencias en la interpretación del Acuerdo Marco, y la forma en que han sido resueltas.	No Aplica	Se solicitó mediante nota a la UAFM detalle de discrepancias entre el contenido del Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención. La UAFM manifestó que el Área Jurídica del MINSAL no ha reportado ninguna discrepancia.
4	MISCELANEA	4.2	Derecho Aplicable. En cada Programa, el Acuerdo de Subvención se regirá por los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales (2004).	Verificar documento: * Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales (2004)	SI	Los Principios UNIDROIT establecen en el Preámbulo (<i>Propósito de los Principios</i>) que éstos deberán aplicarse cuando las partes hayan acordado que su contrato se



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
					rija por ellos, y establecen que las partes que deseen aplicar a su contrato los Principios, pueden usar la siguiente cláusula: "El presente contrato se rige por los Principios UNIDROIT (2004)"
		Notificaciones. Toda notificación efectuada en virtud del presente Acuerdo Marco o toda Confirmación de subvención que una Parte comunique a la otra (la "Notificación") se realizará por escrito y se entregará personalmente o mediante correo certificado (con franqueo pagado), por mensajería internacional, por fax o un sistema de mensajería electrónica a la dirección o número correspondiente consignado más abajo, o a las direcciones o números que una de las Partes designe y notifique por escrito a la otra Parte de conformidad con esta sección: 4.3.1 a) En el caso de un asunto relacionado con un Programa específico, a la dirección o número correspondiente especificados en la Confirmación de subvención pertinente; y b) En el caso de un asunto relacionado con este Acuerdo Marco en general o que tenga posibles repercusiones en más de un Programa en virtud de este Acuerdo Marco, a la dirección o número correspondiente consignado más abajo, o a las direcciones o números que una de las Partes designe y notifique por escrito a la otra Parte de conformidad con esta sección:	Verificar correspondencia girada entre UAFM o UCP y el Fondo Mundial para identificar las direcciones de dicha correspondencia.	SI	La correspondencia entre la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial (UAFM) y el Fondo Mundial se realiza principalmente por correo electrónico, la UAFM nos manifestó que únicamente para el Acuerdo Marco se utilizó la mensajería internacional, para efectos de contar con el documento físico con las firmas en original.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		Para el Fondo Mundial: El Fondo Mundial de la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria Chemin de Blandonnet 8, 1214 Vernier, Ginebra, Suiza A la atención de: Mark Eldon - Edington Jefe, División de Gestión de Subvenciones Teléfono: +41 58 791 1700 Fax: +41 58 791 1701 Correo Electrónico: headgrantmanagement@theglobalfund.org Para el Beneficiario: La República de El Salvador Ministerio de Salud de la República de El Salvador. Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador Atención: Dra. Elvia Violeta Menjivar Ministra de Salud Teléfono: +503220 57334 Fax: +503 221 0985 email: [REDACTED]			
		4.3.2 Una Notificación se considerará debidamente comunicada (a) cuando la entrega a la Parte receptora se haya realizado en mano o mediante mensajería internacional; (b) tras la recepción, si la entrega se realiza por correo certificado con franqueo pagado; (c) tras la confirmación de la transmisión correcta si se envía por fax; y (d) tras su envío correcto si se realiza mediante un sistema de mensajería electrónica, siempre que vaya seguido de una transmisión de la Notificación original mediante mensajería internacional o correo certificado con franqueo pagado.	Verificar la correspondencia girada entre UAFM o UCP y el Fondo Mundial para identificar si dicha correspondencia cumple los requisitos para considerarse debidamente comunicada.	SI	Al verificar la correspondencia girada entre la UAFM y el Fondo Mundial por medio de correo electrónico, se constató que existe confirmación de recepción, cumpliendo con lo que establece el Acuerdo Marco para que dicha correspondencia sea considerada debidamente comunicada.



Articulo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
		4.3.3	En el caso de una comunicación con el Fondo Mundial a través del Agente Local del Fondo (el "ALF"), según pueda requerirse con arreglo al Acuerdo de Subvención, el Beneficiario o el Receptor Principal en representación del Beneficiario transmitirán dicha comunicación al representante del ALF, cuyos datos se especificarán en la Confirmación de Subvención y de acuerdo con un principio similar al que se describe más arriba en el sub apartado (2) de esta sección.	Verificar correspondencia girada entre UAFM o UCP y el Agente Local del Fondo (ALF), para identificar las direcciones de dicha correspondencia.	No Aplica	La UAFM nos manifestó que no hay comunicación con el Fondo Mundial a través del Agente Local del Fondo (ALF).
		4.3.4	Todas las comunicaciones en relación con el Acuerdo de Subvención serán en inglés con copia al MCP o, según el caso, al MCR u organización regional.	Verificar correspondencia girada entre UAFM o UCP y el MCP o MCR según corresponda.	No Aplica	La UAFM nos manifestó que no hay comunicación con el Mecanismo Coordinador de País (MCP) relacionada con el Acuerdo de Subvención, y para el caso, no aplica el MCR.
		4.5	Fecha efectiva. El presente Acuerdo Marco, una vez firmado por ambas Partes, podrá aplicarse para el objetivo de implementar los Programas y será efectivo legalmente desde la fecha en que se hayan completado todos los procedimientos requeridos por las leyes de la República de El Salvador.	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación del Acuerdo Marco y su entrada en vigencia.	SI	El Acuerdo Marco fue suscrito por el Ministerio de Salud el 8 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el 11 de diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo Marco fue aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Relaciones Exteriores según Acuerdo Ejecutivo No. 371, del 3 de marzo de 2016. La Asamblea Legislativa ratificó el Acuerdo Marco en todas sus partes por Decreto Legislativo N° 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial N° 87, Tomo N° 411 de fecha 12 de mayo de 2016.



RESUMEN DE CLÁUSULAS DE CARACTER CONTABLE-FINANCIERO RELACIONADAS CON LA CONFIRMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CELEBRADO CON EL FONDO MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, TUBERCULOSIS Y LA MALARIA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
1	PARTES Y OBJETO DE LA CONFIRMACIÓN	El presente documento, fechado a partir de la fecha de la última firma que figura abajo, se emite en virtud y constituye una Confirmación de la Subvención a que se hace referencia en el Acuerdo Marco (fechado el 11 de diciembre de 2015), en su versión modificada y completada (el "Acuerdo Marco") entre el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo (el "Fondo Mundial") y la República de El Salvador (el "Donatario / Beneficiario") para el Programa aquí descrito.	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación de la Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, fue firmada por La República de El Salvador, a través del Ministerio de Salud el día 16 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el día 17 de diciembre de 2015.
2		Esta Confirmación de la Subvención complementa, forma parte de, y está sujeta al Acuerdo Marco. Cada término capitalizado utilizado pero no definido en esta Confirmación de Subvención tendrá el significado atribuido a dicho término en el Acuerdo Marco (incluido el Reglamento de subvenciones del Fondo Mundial (2014)). En caso de cualquier inconsistencia entre esta Confirmación de la Subvención y el Acuerdo Marco (incluyendo el Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014)), la disposición de esta Confirmación de la Subvención regirá.	Investigue con la UAFM o UCP si existen inconsistencias entre la Confirmación de la Subvención y el Acuerdo Marco.	No Aplica	Se solicitó mediante nota a la UAFM detalle de discrepancias entre el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención. La UAFM manifestó que el Área Jurídica del MINSAL no ha reportado ninguna discrepancia.
3	CONFIRMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	El Fondo Mundial y el Donatario, por este medio, confirman lo siguiente: 3.1 País anfitrión o región: República de El Salvador 3.2 (Enfermedad) Componente:	Verificar documento: * Confirmación de la Subvención (Grant Confirmation) con las firmas de las Partes correspondientes.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, incluye las firmas de la Dra. Elvia Violela Menjívar, Ministra de Salud de la República de El Salvador.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		Tuberculosis 3.3 Título del programa: Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador 3.4 Nombre de la subvención: SLV-T-MOH 3.5 Número de la subvención: 880 3.6 Subvenciones: Hasta el monto de US \$ 9.800.916 (Nueve Millones Ochocientos Mil Novecientos Diez Dólares USA) o su equivalente en otras monedas. 3.7 Periodo de implementación: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 3.8 El Receptor Principal Nominado: Ministerio de Salud del Gobierno de la República de El Salvador. Calle Arce No. 827, San Salvador, República de El Salvador. Atención: Dr. Elvia Violeta Menjivar de Salud Teléfono: +503 2205 7300 Telefax: +503 2221 0790 Correo electrónico: [REDACTED] 3.9 Año Fiscal del Receptor Principal: 01 de enero al 31 de diciembre 3.10 ALF: Grupo Jacobs S.A. de C.V. AV. Juan Pablo II, Villa Francesca, Senda Marsella, n° 4, Colonia Escalón, San Salvador República de El Salvador Atención: Sr. Jaime Sánchez, Teléfono: [REDACTED] Telefax: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]			Salvador, y Mr. Mark Eldon Edington, Head Grant Management Division, del Fondo Mundial.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
4		Los detalles del Programa, las Actividades del Programa y los arreglos de implementación relacionados se establecen en el Anexo I (Descripción Integrada de la Subvención). El Donatario que actúe a través del Receptor Principal implementará el Programa de acuerdo con el "Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020" establecido en el Anexo II y se adherirá a las disposiciones de las "Directrices del Fondo Mundial para Presupuesto de Subvenciones e Informes Financieros Anuales (2014)", en su versión enmendada, disponible en el sitio de web del Fondo Mundial y enmendada por las "Disposiciones Especiales de Presupuesto e Información Financiera" establecidas en el Anexo III durante todo el Período de Implementación.	* Verifique el Anexo I "Descripción Integrada de la Subvención" y compruebe que este incluya las Actividades Programáticas a ejecutar con los fondos de la Subvención. * Verifique la implementación del Programa de acuerdo al "Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020 (PENM-TB 2016-2020)" establecido en el Anexo II.	SI	El Anexo I "Descripción Integrada de la Subvención" describe las Actividades Programáticas a desarrollar con fondos de la Subvención, las cuales han sido incluidas en el Sistema SAFOD, con la asignación presupuestaria correspondiente a cada Actividad, de acuerdo al Presupuesto del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de TB 2016-2020, establecido en el Anexo II
5		El Fondo Mundial y el Donatario reconocen que a partir de la fecha de esta Confirmación de Subvención, el Acuerdo Marco está en proceso de ser ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador y las Partes acuerdan que para todos los propósitos de este Programa: * Antes de que se ratifique el Acuerdo Marco, las Partes ejecutarán debidamente el Programa de conformidad con los términos del Acuerdo de Subvención y estarán sujetos a él como si el Acuerdo Marco se hubiera ratificado; * Más específicamente, cualquier disputa que surja o que se relacione con el	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación de: * Acuerdo Marco suscrito por el País el 8 de Diciembre y por el Fondo Mundial el 11 de Diciembre. * Acuerdo Ejecutivo No. 371, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobando el Acuerdo Marco * Decreto Legislativo No. 341 Ratificando el Acuerdo Marco	SI	Al verificar el Acuerdo Marco, comprobamos que La Asamblea Legislativa ratificó dicho Acuerdo en todas sus partes por medio de Decreto Legislativo N° 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial N° 87, Tomo N° 411 de fecha 12 de mayo de 2016, por tal razón, se extingue el riesgo de suspender o terminar el Acuerdo de Subvención, ya que la ratificación se realizó dentro del periodo establecido.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		Acuerdo de Subvención antes de la ratificación del Acuerdo Marco debe ser resuelta o resolverse de otro modo conforme a los términos del Acuerdo de Subvención, como si el Acuerdo Marco hubiera sido ratificado. * El Fondo Mundial tendrá derecho a suspender o terminar el Acuerdo de subvención si el Acuerdo Marco no se ratifica dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de la presente Confirmación de Subvención y tendrá derecho a solicitar un reembolso del Donatario por todos las subvenciones (fondos) desembolsados en virtud del Programa hasta la fecha de tal terminación.			
6	REGLAS PARA EL USO DE FONDOS DE SUBVENCION	6.1 El Fondo Mundial y el Donatario acuerdan además que los siguientes requisitos son aplicables a esta Confirmación de Subvención: Reglas aplicables al uso de fondos de subvención Los fondos otorgados por el Fondo Mundial bajo esta Confirmación de Subvención se regirán por las siguientes reglas; sin embargo, en la medida en que no estén en conflicto con las establecidas en este documento, las disposiciones del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) siguen siendo aplicables: (1) Los Fondos de Subvención se contabilizarán y usarán únicamente para la implementación del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020. (2) Los Fondos de Subvención se	Verificar lo siguiente: * Que los Fondos de la Subvención se contabilicen únicamente con cargo al PENM-TB 2016-2020 * Que los Fondos de la Subvención se mantengan en la cuenta bancaria 004540233653 "Proyecto Fondo Global, Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios en El Salvador" del Banco Davivienda Salvadoreño. * Que no existan transferencias de Fondos de la Subvención hacia las	SI	Al analizar la documentación (Convenio PNUD, Convenio Fondo Mundial, Registros contables, Conciliaciones Bancarias, Estado de Cuenta, Libreta de Ahorro, Remesas), y al ser cotejadas determinamos que las cifras están relacionadas entre la documentación verificada. Al analizar el ciclo de flujo de los recursos financieros determinamos que los fondos ingresan a la cuenta de ahorro aperturada en Banco DAVIVIENDA N° 454- del Proyecto [REDACTED] posteriormente.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		mantendrán en la siguiente cuenta bancaria: Nombre del Banco: Banco Davivienda Salvadoreño Nombre de la cuenta bancaria: Proyecto Fondo Global, Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios en El Salvador Titular de la cuenta bancaria: Ministerio de Salud Número de cuenta: [REDACTED] Moneda de la cuenta bancaria: US \$ Código Swift / BIC: [REDACTED] Nombre del Banco Intermediario: Wells Fargo Bank Banco Intermediario Swift / BIC: [REDACTED] Número de cuenta de banco intermediario: [REDACTED] (3) Todos los Fondos de Subvención mantenidos en la cuenta bancaria del Receptor Principal no podrán fluir hacia las cuentas generales de tesorería del Donatario, o ser utilizados para cualquier propósito fuera del alcance del Acuerdo de Subvención.	cuentas del Fondo General de la Dirección General de Tesorería		estos son transferidos a la Cuenta Corriente N° [REDACTED] aperturada en el mismo Banco, existiendo la excepción que las transferencias efectuadas al PNUD son depositadas directamente de la cuenta de ahorro del Proyecto 40777 a la Cuenta [REDACTED] a nombre de "UNDP Representative US Dollar Account".
		6.2.1 El inciso (1) de la Sección 3.3 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicará con respecto a este Programa y en su lugar se aplicarán las siguientes disposiciones: (1) La primera decisión de financiación anual se determina a principios de 2016, que abarca (a) necesidades iniciales y no basadas en los resultados para el año	Verifique los desembolsos de la Subvención recibidos, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 2016 y Ejercicio 2017.	SI	Al analizar la documentación (Convenio PNUD, Convenio Fondo Mundial, Registros contables, Conciliaciones Bancarias, Estado de Cuenta, Libreta de Ahorro, Remesas), se determinó que las transferencias efectuadas del



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		2016, y (b) un máximo semestral para el año 2017, deduciendo el saldo de caja disponible en el país anfitrión.			Mundial al MINSAL ascienden para el año 2016 a US\$4,383,064.00 que es de acuerdo a lo presupuestado para el ejercicio 2016 y para el ejercicio 2017 ascienden a US\$3,053,668.00.
		6.2.2	(2) Todas las decisiones financieras anuales posteriores durante el Período de Implementación dependerán del desempeño programático de los resultados, medido en función de las metas para todos los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño incluido en el Anexo I.	Si	Para el ejercicio 2017, verificamos las transferencias de fondos recibidas y comprobamos que ascienden a la cantidad de US\$3,053,668, en concordancia con el presupuesto para el año 2017, además verificamos el "Informe del Estado de Avance del Programa durante el Ejercicio 2016" emitido por el Fondo Mundial, en donde evalúan el cumplimiento de las metas para los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño, determinando en el Literal E. Decisión de Desembolso, la necesidad de desembolsar el 100% del presupuesto para el 2017.
	SOLICITUDES DE DESEMBOLSO	6.2.3	(3) Solicitudes de Desembolso: No obstante el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB para el año 2016-2020 y la Metodología de Desembolso (como se indica en el Anexo IV) o cualquier otra cosa en esta	Si	La UAFM nos manifestó que para ésta Subvención no se solicitan desembolsos, ya que el Fondo Mundial realiza las transferencias de fondos



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		Confirmación de Subvención en contrario; el Fondo Mundial determinará el momento y el monto de los Desembolsos a su sola discreción. El Fondo Mundial no efectuará desembolsos a menos que: (a) El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario ha presentado al Fondo Mundial, en forma y contenido satisfactorio al Fondo Mundial, una solicitud de desembolso, firmada por una persona (firmante) debidamente autorizado, en un momento aceptable para el Fondo Mundial; (b) El Fondo Mundial ha determinado a su sola discreción que los fondos suficientes para hacer que los desembolsos estén a disposición del Fondo Mundial hacia sus donantes para tal fin, en el momento del desembolso; (c) El Donatario y el Receptor Principal han cumplido, en forma y sustancia satisfactoria para el Fondo Mundial, todos los requisitos para dichos desembolsos, dentro de los plazos pertinentes; (d) El Receptor Principal que actúa en nombre del Donatario ha proporcionado al Fondo Mundial todos los informes pertinentes que fueron requeridos antes de la fecha de la solicitud de desembolso; y (e) El Receptor Principal que actúa en nombre del Donatario ha demostrado que ha logrado resultados programáticos consistentes con los objetivos de los indicadores establecidos en el Anexo I.	del Fondo Mundial.		según el presupuesto establecido para cada período, basándose únicamente en el cumplimiento de las metas para los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño incluido en el Anexo I de la Confirmación de Subvención, basándose en dichos resultados, el Fondo Mundial determinó desembolsar el 100% del presupuesto del año 2017.



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	METODOLOGÍA DE DECISIÓN DE DESEMBOLSO	6.2.4	(4) Metodología de decisión de Desembolso (a) Para propósitos de los requisitos de reporte establecidos en la Sección 6.5 de esta Confirmación de Subvención, a cada indicador se le asignará el mismo peso. (b) Los resultados comunicados después de 6 meses de la fecha prevista para el informe programático de rutina, se considerarán como logros "cero". (c) El Fondo Mundial tomará las decisiones de desembolso tomando como base (i) la asignación acordada de fondos de subvención para el año fiscal siguiente al período de presentación de informes, y (ii) la metodología de desembolso. Los Fondos de Subvención que hayan sido adelantados a través de un eventual máximo semestral se deducirán del desembolso subsiguiente. (d) Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo Mundial se reserva el derecho de decidir no efectuar un desembolso o efectuar un desembolso por un importe diferente del resultado del cálculo utilizando el método descrito en el presente documento. (e) El monto del desembolso no puede ser mayor al 100% de la asignación acordada de fondos de subvención para el año fiscal siguiente al período de referencia en cuestión.	Verifique lo siguiente: * Cumplimiento de los indicadores establecidos en la metodología de decisión de desembolso. * Los resultados sean comunicados oportunamente, cumpliendo la fecha prevista para el informe programático. * Que los Fondos de Subvención que hayan sido adelantados a través de un eventual máximo semestral se deducirán del desembolso subsiguiente. * Que el monto de los desembolsos no sea mayor al 100% de la asignación acordada.	SI	Verificamos el "Informe del Estado de Avance del Programa durante el Ejercicio 2016" emitido por el Fondo Mundial, en donde evalúan el cumplimiento de las metas para los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño, determinando en el Literal E. Decisión de Desembolso, la necesidad de desembolsar el 100% del presupuesto para el 2017. Además se determinó que las transferencias efectuadas del Fondo Mundial al MINSAL ascienden para el año 2017 a US\$3,053,668.00 que es de acuerdo a lo presupuestado para el ejercicio 2017.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
	VERIFICACION DE RESULTADOS	6.2.5	(5) Verificación de resultados: Cualquier Desembolso estará sujeto al logro de los resultados reportados por el Donatario actuando a través del Receptor Principal y verificados por el Fondo Mundial usando el método de Revisión de Calidad de Datos (DQR) descrito en el Anexo V, el cual puede ser enmendado o modificado por el Fondo Mundial en consulta con los asociados. El Donatario que actúa a través del Receptor Principal apoyará, colaborará y cooperará con terceros y con el proceso a través del cual se verifican tales resultados. Si durante la verificación de resultados el Fondo Mundial identifica discrepancias con respecto a los resultados reportados para cualquier indicador, el Fondo Mundial se reserva el derecho de aplicar la tasa ajustada al indicador pertinente y, en consecuencia, a la tasa de logro agregada.	Verifique que los resultados reportados al Fondo Mundial se realicen utilizando el método de Revisión de Calidad de Datos (DQR) en cumplimiento al Anexo V de la Confirmación de la Subvención.	SI	La UAFM nos manifestó que el Fondo Mundial no emitió un informe en particular sobre los resultados de la revisión DQR 2016, esta revisión fue incluida en la sección Revisión de la calidad de los datos en la Carta de retroalimentación de los resultados de la ejecución del año 2016, con fecha 29/09/2017. Respecto a la Revisión de Calidad de los Datos del Ejercicio 2017, la UAFM manifestó que el día 24/04/2018 se llevó a cabo la primera reunión para tal fin, por tal razón aún no hay resultados para el año 2017.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
	RESULTADOS CATASTRÓFICOS	6.2.6	(6) Resultados catastróficos: En caso de que los resultados reportados por el Donatario actuando a través del Receptor Principal sean considerados, a discreción del Fondo Global, como catastróficos, el Fondo Mundial puede optar por aplicar las acciones establecidas en el Artículo 10 del Reglamento del Fondo Mundial para Donaciones (2014), o puede decidir desembolsar sólo un porcentaje del presupuesto del próximo año para cubrir la prestación de servicios esenciales y los costos de recuperación específicos, basándose en una pronta revisión de los motivos de los malos resultados, cambios que se harán en el Programa, Subvenciones para el Programa y las existencias en el país anfitrión.	Investigue con la UAFM o UCP si existen reportes de resultados considerados por el Fondo Mundial como catastróficos.	SI	Se solicitó información mediante nota a la UAFM si los resultados reportados 2017 han sido satisfactorios o catastróficos por parte del Fondo Mundial. Se obtuvo respuesta que, a la fecha aún no se ha recibido dicha confirmación (de satisfacción o resultados catastróficos) por parte del Fondo Mundial, ya que el PUDR 2017 fue enviado al FM en fecha 31 de marzo 2018.
	FRAUDE, ROBO, USO INDEBIDO	6.2.7	(7) Fraude / Robo / Uso indebido Si se identifica y verifica el fraude, el robo o el mal uso de los fondos públicos en el programa nacional de la TB del Donatario, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal deberá reembolsar al Fondo Mundial una cantidad igual a la porción de fondos perdidos por fraude, Robo o mal uso que sea proporcional a la contribución del Fondo Mundial a la implementación del programa nacional de TB, según corresponda.	Investigue con la UAFM o UCP si el Fondo Mundial ha identificado fraude, robo o mal uso de fondos públicos del PENM-TB.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM si el FONDO MUNDIAL ha identificado fraude, robo o mal uso de fondos públicos del PENM-TB. Obteniendo por respuesta que no hay reportes de esa índole por parte del Fondo Mundial.
	USO DE INTERÉS	6.3	Uso del Interés: No obstante lo dispuesto en el párrafo 2) de la Sección 3.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), los intereses devengados en los Fondos de la Subvención podrán utilizarse para fines del Programa sin la previa	Verifique que los intereses generados por los Fondos de la Subvención a través de la cuenta de ahorro, hayan sido utilizados exclusivamente para fines del PENM-TB.	SI	Al verificar los depósitos bancarios de la cuenta de ahorro N° [REDACTED] DAVIVIENDA, en concepto de intereses, así como también al realizar el cotejo con los registros



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
			aprobación por escrito del Fondo Mundial.		contables del proyecto 40777; se determinó que el total de intereses generados durante el año 2017 en la cuenta de referencia ascendió a US\$24,787.33, cuyo monto se mantiene íntegro al 31 de diciembre de 2017.
	PERDIDAS DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA	6.4 Pérdidas derivadas de la gestión de tesorería Además de las disposiciones establecidas en la Sección 3.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), los Fondos de Subvenciones no se verán afectados por las pérdidas que puedan ocurrir como resultado de las operaciones de gestión de tesorería llevadas a cabo por el Donatario. En caso de producirse tales pérdidas, el Donatario reembolsará las pérdidas a la cuenta bancaria mencionada en el subpárrafo (2) de la Sección 6.1 de esta Confirmación de Subvención, dentro de un (1) día hábil.	Investigue con la UAFM o UCP si existen pérdidas como resultado de las operaciones de gestión de tesorería.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM si hay reportes de pérdidas de fondos, producto de la gestión de tesorería. Obteniendo como respuesta que no tienen conocimiento de reportes de esa índole.



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	INFORMES PERIÓDICOS	6.5.1	Informes periódicos y ad hoc: El inciso (1) de la Sección 6.2 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicará con respecto a este Acuerdo de Subvención y en su lugar se aplicarán las siguientes disposiciones: (1) El Donatario que actúa a través del Receptor Principal proporcionará al Fondo Mundial los informes especificados en los párrafos (2) a (6) siguientes. Además, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal proporcionará al Fondo Mundial cualquier otra información e informes en los momentos que el Fondo Mundial pueda solicitar. De vez en cuando, el Fondo Mundial puede proporcionar al Receptor Principal orientación sobre la frecuencia aceptable, la forma y el contenido de los informes requeridos bajo esta Sección. El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario proporcionará al MCP (Mecanismo Coordinador de País) una copia de todos los informes que el Receptor Principal presente al Fondo Mundial bajo el Acuerdo de Subvención.	Verifique que la UAFM o UCP haya proporcionado todos los informes correspondientes al Fondo Mundial, así como cualquier otra información adicional requerida por el Fondo Mundial o el Mecanismo Coordinador de País (MCP)	Si	Solicitamos a la UAFM el detalle de Informes Adicionales a los establecidos, que se hayan remitidos al Fondo Mundial, y verificamos que el "Informe de Impuestos Anual, correspondiente al ejercicio 2017, fue remitido con fecha 16/04/2018, además se remiten al Fondo Mundial, los informes de avance de ejecución a través de la herramienta tableros de mando.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
		6.5.2	(2) A más tardar el 15 de febrero de cada año durante el Período de Ejecución, el Donatario que actúe a través del Receptor Principal presentará, en forma y contenido satisfactorio al Fondo Mundial, un informe de gastos consolidado del año anterior, comparando la porción anual relevante del Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de la TB 2016-2020 contra los gastos, incluyendo todos los gastos del Receptor Principal, con recursos nacionales así como Fondos de Subvención. La presentación de informes debe incluir un análisis y explicación de las variaciones en los gastos vs presupuesto por categorías de costos, implementadores y fuentes de financiamiento.	* Verifique que la UAFM o UCP haya proporcionado al Fondo Mundial, el informe de Gastos Consolidado del ejercicio 2017 del PENM-TB 2016-2020 incurridos con recursos nacionales por el MINSAL (Conciliación Manual basada en SAFI), a más tardar el 15 de febrero.	SI	Se verificó que la UAFM envió al Gerente de Portafolios del Fondo Mundial por medio de correo electrónico el Informe Financiero de Contrapartida el cual fue descargado el cual fue descargado el día 3 de abril de 2018. Al hacer la revisión a la ejecución financiera de la contrapartida del MINSAL para el ejercicio 2017, verificamos que se ejecutó un 145% al hacer la comparación de lo presupuestado con la ejecución (Contrapartida Auditada), siendo un porcentaje aceptable debido a que se logró cumplir con las metas y objetivos establecidos en la planificación financiera.
		6.5.4	(4) A más tardar el 31 de julio de cada año durante el Período de Ejecución, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal informará sobre los gastos totales relacionados con TB previstos en el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020 mediante un estudio anual del gasto de TB.	Solicite a la UAFM o UCP el informe sobre los gastos totales relacionados con TB previstos en el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020, para el periodo 2016.	SI	Verificamos evidencia presentada por la UAFM sobre la presentación del Informe de Gastos Totales al Fondo Mundial, correspondiente al Ejercicio 2016, el cual fue presentado por medio de correo electrónico el día 13/07/2017.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		(5) A más tardar el 31 de marzo de cada año durante el Período de Ejecución, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal, proporcionará al Fondo Mundial un informe anual para el año anterior, en el cual el Donatario deberá: (a) Mostrar los avances hacia el logro de los indicadores clave de desempeño que se mencionan en el Marco de Desempeño establecido en el Anexo I, proporcionando información relevante sobre los datos reportados y los métodos de medición, tales como la robustez y confiabilidad de los mecanismos de calidad de datos, incluidos los resultados de la aplicación de las "Normas y Puntos de Referencia para la Vigilancia de la Tuberculosis y los Sistemas Vitales de Registro (OMS, 2014)"; (b) Proporcionar un informe de progreso anual cualitativo sobre la implementación del Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020, incluyendo los retos y éxitos del programa y explicando cualquier desviación entre logros planeados y reales; y (c) Mostrar el progreso hacia el cumplimiento de cualquier requisito establecido en esta Confirmación de Subvención y cualesquiera acciones de gestión.	Solicite a la UAFM o UCP el informe remitido al Fondo Mundial sobre el logro de los indicadores clave de desempeño en cumplimiento al Marco de Desempeño establecido en el Anexo I de la Confirmación de la Subvención.	SI	Verificamos el Informe de cumplimiento de los indicadores clave de desempeño en cumplimiento al Marco de Desempeño, según el Anexo I de la Confirmación de la Subvención.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
		6.5.7	(7) Cualquier excepción a la Sección 6.5 de esta Confirmación de subvención debe ser presentada por escrito por el Donatario, y la aprobación de tales desviaciones será a la sola discreción del Fondo Mundial.	SI	Solicitamos a la UAFM el detalle de modificaciones a los informes establecidos en la Confirmación de la Subvención, y nos manifestaron que para el ejercicio 2016, se realizó informe adicional a la revisión de contrapartida de dicho ejercicio.	
	AUDITORÍAS	6.6.1	Auditorías: Las Secciones 7.2, 7.3 y 7.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicarán con respecto a este Acuerdo de Subvención y en su lugar se aplicarán las siguientes disposiciones: (1) Auditorías: El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario tendrá auditorías financieras anuales de los ingresos y gastos del Programa conducidos por el órgano de auditoría nacional Corte de Cuentas (el "Auditor"), entendiendo que: (a) Los periodos bajo auditoría serán periodos de un año comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año fiscal del Receptor Principal durante el Periodo de Implementación; y (b) La auditoría financiera llevada a cabo por el Auditor cubrirá los gastos con Fondos de Subvención en el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional del TB 2016-2020 ejecutado por todas las entidades que utilicen fondos de subvención proporcionados por el Receptor Principal que actúe en representación del Donatario. Adicionalmente, cubrirá los gastos	Solicite a la UAFM o UCP los Informes de Auditoría realizadas al PENM-TB 2016-2020 con Fondos de Subvención, así como los gastos nacionales de TB incurridos por el MINSAL.	SI	El periodo de ejecución correspondiente al ejercicio 2016 así como el ejercicio 2017, han sido auditados por Corte de Cuentas de la República, bajo los parámetros establecidos en la Confirmación de Subvención y Acuerdo Marco.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		nacionales de TB incurridos por el Receptor Principal.			
	INFORMES DE AUDITORÍA	6.6.3 (3) Informes de auditoría A más tardar el 31 de mayo de cada año durante el Período de Ejecución, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal proporcionará al Fondo Mundial un informe de auditoría para cada auditoría organizada por el Receptor Principal para el año anterior. Este informe de auditoría debe confirmar: (a) Si la posición financiera del Programa al final del período de reporte y los Fondos de Subvención recibidos y los gastos incurridos durante el período de reporte, son presentados en todos los aspectos significativos por el Receptor Principal (y los Subreceptores) en los estados financieros del Programa y en conformidad con el marco contable del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) de El Salvador; (b) Que los Fondos de Subvención han sido debidamente gastados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Subvención, incluyendo el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional del TB 2016-2020; (c) Que en caso de gastos que se desvíen del Presupuesto del Plan Estratégico Nacional 2016-2020 del TB, se hayan cumplido las disposiciones descritas en el Anexo III; y (d) Si el nivel de los gastos de los fondos nacionales reportados por el Receptor Principal como contribución al Presupuesto del Plan Estratégico Nacional 2016-2020 de TB, se presenta de manera adecuada.	Solicite a la UAFM o UCP los Informes de Auditoría realizadas al PENM-TB 2016-2020 con Fondos de Subvención, así como los gastos nacionales de TB incurridos por el MINSAL, y verifique lo siguiente: * Que cumpla con las confirmaciones requeridas en la Confirmación de la Subvención. * Que haya sido remitido a más tardar al 31 de mayo durante el Período de Ejecución.	SI	Verificamos que el Informe de Auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República al PENM-TB 2016-2020, correspondiente al ejercicio 2016, fue remitido a la Gerente de Portafolio por medio de correo electrónico, enviando Carta de Retroalimentación de Auditoría con fecha 02 de mayo de 2017.



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	CLAUSULA DE RECUPERACIÓN	6.7	Cláusula de Recuperación En todo momento y no limitado al caso de mala gestión o declaración errónea de los resultados, el cambio en el entorno socio-político regional o nacional, cambio en los riesgos percibidos por los países y evidencia de abuso de derechos humanos, el Fondo Mundial se reserva el derecho de revocar el uso del modelo de Financiamiento basado en los resultados para financiar este Programa.	Investigue con la UAFM o UCP si existen casos de mala gestión o declaración errónea de resultados que pongan en riesgo el uso del modelo de Financiamiento basado en los resultados para financiar el Programa.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM referente a reportes emitidos por el Fondo Mundial, sobre casos de mala gestión o declaración errónea de resultados, que pongan en riesgo el uso del modelo del financiamiento. Obteniendo por respuesta, que no ha habido reportes.
	FINANCIAMIENTO DE CONTRAPARTIDA	6.8	Financiamiento de contrapartida De conformidad con el punto de decisión GF / B28 / DP4 de la Junta del Fondo Mundial, el compromiso y desembolso por parte del Fondo Mundial del 15% de la asignación agregada de la República de El Salvador de USD 37.773.316 dólares para el período de asignación 2014-2017, equivalente a USD 5.665.997, está sujeta a la satisfacción del Fondo Mundial con el cumplimiento por parte de la República de El Salvador de las políticas del Fondo Mundial relativas a la financiación de contrapartida.	Verifique que la UAFM o UCP haya proporcionado al Fondo Mundial, el informe de Gastos Consolidado del ejercicio 2017 del PENM-TB 2016-2020 incurridos con recursos nacionales por el MINSAL (Contrapartida).	SI	Se verificó que la UAFM envió al Gerente de Portafolios del Fondo Mundial por medio de correo electrónico el Informe Financiero de Contrapartida el cual fue descargado el cual fue descargado el día 3 de abril de 2018. Al hacer la revisión a la ejecución financiera de la contrapartida del MINSAL para el ejercicio 2017, verificamos que se ejecutó un 145% al hacer la comparación de lo presupuestado con la ejecución (Contrapartida Auditada), siendo un porcentaje aceptable debido a que se logró cumplir con las metas y objetivos establecidos en la planificación financiera.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	COMITÉ LUZ VERDE	6.9	Comité de luz verde El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario, cooperará con el Comité de Luz Verde (el "GLC") en los esfuerzos del GLC para brindar apoyo técnico y asistencia al Receptor Principal con respecto a monitoreo y ampliación de MDR- Servicios relacionados con la TB prestados en el país. En consecuencia, el Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario presupuestará y autorizará al Fondo Mundial a desembolsar hasta un máximo de US \$ 50.000 o un monto menor acordado con GLC y el Fondo Mundial cada año para pagar los servicios de GLC.	Solicite la documentación de soporte de las transferencias efectuadas al Comité Luz Verde, correspondientes al ejercicio 2017, y verifique que dichas transferencias estén presupuestadas en el PENM-TB 2016-2020.	SI Al verificar la documentación de las Transferencias efectuadas al Comité Luz Verde, se determinó que el monto total trasferido a dicho organismo ascendió a US\$25,000.00, los cuales están acorde al monto establecido en el Presupuesto para el ejercicio 2017. Sin embargo, al cotejar los registros contables con cargo al proyecto 40777 no detectamos el registro de dicha transferencia efectuada directamente por el Fondo Mundial al Organismo.



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Luz Montenegro". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA" at the top, "DIRECCION DE AUDITORIA CINCO" in the middle, and "DIRECTORA" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun and a shield. Below the emblem, it says "El Salvador, C.A.".